No. 10277

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTE (13-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las siete horas con treinta y cinco minutos del lunes nueve de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para continuar con la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias.**
- 1.1 Solicitud de audiencia a la Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, acerca de la sanción impuesta por la Junta Directiva.
- 1.2 Solicitud de audiencia para los doctores Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón Orellana, para ampliar la propuesta sobre el cambio de los casos de tratamientos periodontales que se aceptarán y ponderarán en el cuarto año.

2º. Lectura y aprobación de las Actas No. 10-2020 y 12-2020.

3º. Lectura y aprobación de la Agenda.

4º. **Elecciones, nombramientos y/o designaciones.**
- 4.1 Propuesta de convocatoria a elección de Decano.

5º. **Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Solicitud de compra de 36 banderas de escritorio (Guatemala, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala), por valor de SIETE MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.7,020.00).
- 5.2 Cotización de 500 fólderes empastados a color con dos logos de la Facultad de Odontología, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5,875.00).
- 5.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorizar la erogación de dos (2) días de viáticos para el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, quien participará en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia (AEE).
- 5.4 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, solicitando tres (3) días de viáticos o ayuda económica para participar en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia 2020 en la ciudad de Nashville, Tennessee, Estados Unidos del 01 al 04 de abril de 2020.
- 5.5 Solicitud del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, para sufragar los gastos del Acto Académico por cumplir LXXX años de Fundación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de Q.7,200.00.
- 5.6 Solicitud de ayuda económica por parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología, por valor de UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,700.00), que servirán para sufragar gastos de alimentación por la visita de 7 estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Michigan, Estados Unidos.
- 5.7 Solicitud de Autorización para impresión de hojas de papel para las Actas de la Junta Directiva.
- 5.8 Solicitud de autorización para el pago de la convocatoria a Decano para el período 2020-2024.
- 5.9 Solicitud de autorización de TRES MIL QUETZALES EXACTOS para cubrir los almuerzos o refacciones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.10 Solicitud de viáticos al exterior del Dr. Roberto Sosa.

6º. **Desarrollo y Reestructura Curricular.**
- 6.1 Solicitud de los Doctores Mario Enrique Taracena Enríquez y Johanna Cabrera Ayuso, informando que se omitió en la Programación Docente de Odontopediatría, la lista de los requisitos mínimos para obtener la solvencia de Odontopediatría.

7º. Reforma Universitaria.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8º. **Nombramientos y asuntos académicos.**

8.1 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Patología y Medicina Bucal**, asignado(a) al Área de Patología, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.

8.2 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Odontopediatría**, asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, cuatro horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

8.3 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Materiales Dentales**, asignado(a) a la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, así como dos plazas de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Prótesis Parcial Fija**, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes y de 11:30 a 15:30 horas, respectivamente de lunes a viernes.

8.4 Resultado del Concurso de Oposición para ocupar cuatro plazas de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, ocho horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

8.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto al informe detallado de los ingresos y egresos del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana.

8.6 Carta suscrita por un grupo de docentes del Área Básica, con respecto a un cartel con un rótulo de: "SE BUSCA", con la fotografía de la Dra. Ana María Interiano Cario.

8.7 Carta de la Dra. Karla María Fortuny González, solicitando una copia de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva, durante el mes de febrero de 2020.

8.8 Denuncia realizada por el Dr. Víctor Hugo de León Franco ante la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra de los miembros de la Junta Directiva.

8.9 Carta del Dr. Guillermo Rosales Escribá, informando acerca del acto de graduación de la primera promoción de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana, así como dos (2) días de viáticos para participar en el seminario junto con el Dr. Héctor Polanco Narváez, en Bogotá, Colombia.

8.10 Carta del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, informando acerca del Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Farmacología.

8.11 Solicitudes de los Doctores Herman Horacio Mendía Alarcón, Edgar Guillermo Barreda Muralles, Ronald Mariano Ponce de León y Edgar Estuardo Montoya Flores, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

8.12 MEMORANDUM REF. DEPPA.041-2020, con respecto a la documentación para promoción docente en el caso de licencias.

8.13 Transcripción del Punto Cuarto, Inciso del 4.1 al 4.4 del Acta No. 01-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el 28 de enero de 2020.

8.14 Carta de la Dra. Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, solicitando ampliación de horario de 2 horas para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría.

8.15 Carta del Dr. Oscar Lara, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, solicitando el aval para el formato de la constancia de las actividades del programa de Formación Docente.

8.16 Aprobación de los aranceles de Grado y Postgrado.

8.17 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año académico 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.18 Carta del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Docente de Fisiología Humana, informando que no solicitará el respectivo permiso debido a que el horario en que se desarrollará el Doctorado no afecta sus labores como docente de esta casa de estudios.

8.19 Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, informando que según sus archivos el Normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, está pendiente de actualizarlo.

8.20 Propuesta para aprobación del Normativo para la elaboración de la Tesis de Graduación.

8.21 Aprobación de la Propuesta del arancel de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

8.22 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado para realizar las convocatorias para los programas de estudios únicamente por medio digital.

8.23 Carta de la Secretaría Académica, informando acerca de la Comisión (COVID-19) de la Facultad de Odontología.

9º. **Asuntos Administrativos.**

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Edna Patricia Quezada Escobar del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

9.2 Aviso de suspensión de trabajo por accidente de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.

9.3 Carta del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, informando de los docentes que ya registraron su huella digital para el ingreso a la Biblioteca de esta unidad académica.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Karla Elizabeth Sabán Baeza del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.

9.5 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Karen Denisse Lapola Quiroa del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. **Impugnaciones.**

11.1 Solicitud de la la Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, acerca de la sanción impuesta por la Junta Directiva.

12º. **Informes.**

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando que el Consejo Superior Universitario, dio a conocer las ACCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA A CASOS DE CORONA VIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y la propuesta de la creación de la Comisión Universitaria para la información y Estudio del Coronavirus.

12.1.2 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado acerca de una serie de artículos en calidad de donación, específicamente para el programa Maestría en Rehabilitación Oral.

12.1.3 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección requiera al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria.

12.2 **De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.**

12.2.1 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de la estudiante María Isabel Chavarría Flores, registro académico No. 201603843 de Quinto Año, informando que fue diagnosticada con Hepatitis tipo "A".

12.3 **De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.**

12.3.1 Informe sobre el rendimiento estudiantil del mes de enero de 2020, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.

12.3.2 Carta suscrita por el Director, Coordinadores, Profesores y Residentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando al Tesorero, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, la ampliación presupuestaria para la referida Escuela.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.4.1 Carta del Br. José Daniel Aguilar Rojas, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –A.E.O.-, agradeciendo el préstamo de las mesas para la carrera de Santa Apolonia y la reposición de una mesa.
12.4.2 Carta de la Br. Cesia Fabiola Escobar Orozco, Registro Académico No. 9013551, solicitando la validación de dichos tratamientos realizados en su oportunidad.
12.4.3 Carta del estudiante José Armando Medina Guzmán, Carné No. 201701725, informando acerca de una agresión física de la fue objeto por parte del Giancarlo Pazzetti el viernes 6 de marzo de 2020 y solicitando el proceso disciplinario correspondiente.
12.5 Extra-Facultativos.
13º. Otros asuntos.
13.1 Solicitud de la Coordinadora General de Planificación con relación a las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 11-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 24 de abril de 2019, con respecto a la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
14º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Solicitud de audiencia a la Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, acerca de la sanción impuesta por la Junta Directiva.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4.4., subinciso 12.4.4.1 del Acta No. 10-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, se concede la audiencia a la Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, Registro Académico No. 200717884. Al presentarse al salón de sesiones, hace entrega de un escrito que contiene la esencia de su exposición. Por su parte, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, le da la bienvenida en nombre de la Junta Directiva y le explica que la misma será grabada como un auxiliar para la confección del Acta por parte del Secretario. Así mismo le indica que cuenta con 10 minutos para exponer sus argumentos y luego se disponen de 5 minutos para que los miembros de la Junta Directiva le planteen dudas y preguntas. Al iniciar su exposición, la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales agradece la oportunidad que se le brinda para que ella pueda plantear sus puntos de vista alrededor de la sanción que le fuera impuesta recientemente. Luego manifiesta que reconoce que su conducta fue errada y admitió haber realizado los actos por los cuales ha sido sancionada. Al mismo tiempo pide disculpas por su mala acción. Así mismo indica que sabe que lo realizado es un delito y que acepta que debe afrontar las consecuencias de sus hechos. A continuación hace referencia a las razones que la impulsaron a cometer la falta y al mismo tiempo aclara que no existe justificación alguna que sostenga el mal proceder de su parte. Con todo lo expuesto, solicita a la Junta Directiva, si fuera posible que el Órgano de Dirección reconsidere el tiempo de la sanción, pues estima que la duración de la misma es muy larga. Cualquier tiempo que se le reduzca a la sanción impuesta, es sinceramente apreciada y agradecida. Al concluir la exposición, reitera sus disculpas así como su petición de reducción del tiempo de la sanción. Algunos miembros le hacen comentarios y le formulan preguntas, las cuales son respondidas por la estudiante Rodríguez Morales. Al concluir la audiencia se retira del salón previo ratificando su agradecimiento por haberla escuchado.
Se conoce la nota escrita de fecha 09 de marzo de 2020 dirigida a este Órgano de Dirección por la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Registro Académico No. 200717884, la que literalmente dice: …"Yo: Idania Sucely Rodríguez Morales, Carnet No. 200717884. Respecto a la revisión pr parte de Junta Directiva de ésta(sic) Facultad del PUNTO DÉCIMO SEGUNDO INCISO 12.4 subnumerales(sic) 12.4.2.1 y 12.4.2.2 del acta No. 08-2020 expreso lo siguiente: Agradezco la oportunidad de ser

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

escuchada, respecto al caso de falsificación de firmas de doctores de periodoncia. Vengo ante ustedes a reiterar mi culpa al acto cometido, acepto que cometí un delito, una falta y expreso una sincera disculpa ante ustedes.
Empezaré contando brevemente sobre las situaciones que me llevaron a cometer el delito: en el 2016 me diagnosticaron un mioma gigante en el matriz, el cual se intentó disminuir con medicamentos y tratamientos médicos, pero no fue posible, fui intervenida de emergencia después del tratamiento médico, esto agotó los recursos los recursos(sic) económicos que mi padres tenían para que terminara la carrera y me dejó imposibilitada de poder ser madre, el hecho me devastó como mujer; y decidí dejar la universidad, pero mis padres después de unos meses lograron seguir un préstamo y animarme a seguir en la carrera. Varios de mis pacientes se retiraron debido a mi problema de salud y el tiempo que me alejé de la clínica. Encontré nuevos pacientes que desafortunadamente no pasaron la reevaluación y perdieron el interés de seguir con el tratamiento, intente(sic) llamarlos, buscarlos, localizarlos por todos los medios posibles sin ninguna respuesta positiva. El cierre de la universidad el año pasado, la desesperación, el tiempo corriendo, la falta de pacientes y la falta de interés de los pacientes que abandonaron los tratamientos, la falta de dinero para poder seguir alquilando casa y pagando comida debido a que no soy originaria de la ciudad; sino del interior del país, Baja Verapaz, la enfermedad de mi abuela materna pidiendo verme graduada antes de morir, todo esto me llevó a que en un momento de desesperación de bloqueo mental, de angustia y frustración, tomara la decisión de falsificar las firmas. Jamás fue mi intención afectar a los doctores o a terceras personas con mi manera de actuar, tampoco imaginé las terribles consecuencias que mi proceder y mi mala decisión me llevaría.
Desde que descubrieron mi delito acepté la culpa, porque sabía que lo que hice afectaría más a mis padres que a mí misma. Me fallé como persona, les falle a mis padres como hija y ese es el peor castigo de todos(sic) Yo acepto que cometí un delito, también acepto que debo pagar las consecuencias de mis actos; pero vengo ante ustedes a suplicarles que me ayuden; sé que nada justifica mi proceder, nada de lo que diga es suficiente para anular la sanción. Pero pido por favor me sea disminuida la suspensión. Pido una oportunidad de hacer bien las cosas de superar y aprender de mis errores, de enorgullecer a mis padres y a abuela en el cielo. Pido una oportunidad para que ustedes me disminuyan el período de suspensión del año 2020. Le suplico la oportunidad de disminuir un poco el tiempo de suspensión para poder luchar y esforzarme más que nunca y lograr irme a EPS en junio y no dentro de casi dos años. De todo corazón les pido disculpas y les ruego me ayuden y nuevamente agradezco su atención y la oportunidad de ser escuchada(sic) Atentamente,".

1.2 Solicitud de audiencia para los doctores Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón Orellana, para ampliar la propuesta sobre el cambio de los casos de tratamientos periodontales que se aceptarán y ponderarán en el cuarto año.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Primero, Inciso 1.1 del Acta No. 10-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, se concede la audiencia a los doctores Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón Orellana, Coordinadora del Curso de Periodoncia y Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, ambos profesores del Área Médico Quirúrgica. Al presentarse al salón de sesiones, la Dra. Mariela Orozco hace entrega de un escrito que contiene la esencia de su exposición. Por su parte, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, le da la bienvenida en nombre de la Junta Directiva y le explica que la misma será grabada como un auxiliar para la confección del Acta por parte del Secretario. Así mismo le indica que cuenta con 10 minutos para exponer sus argumentos y luego se disponen de 5 minutos para que los miembros de la Junta Directiva le planteen dudas y preguntas. Al iniciar su exposición, ambos profesores agradecen la audiencia otorgada. La Dra. Mariela Orozco inicia la exposición porque en febrero se hizo una solicitud de un cambio en la programación de algo que su parecer era algo simple y que quizá no fue comprendido. Expresa su inconformidad con los considerandos de la resolución transcrita y es por ello que ha decidido aclarar la propuesta. En Periodoncia hay 9 casos de requisitos clínicos, que son requisito para irse al EPS. En ocasiones se asocian a puntos de zona. Es por eso que está presente el Dr. Cordón, quien coordina el Curso de Cirugía y Farmacología en cuarto año. En el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

tercer año está el curso de periodoncia, pero la ponderación de tratamientos clínicos no se hace en tercero, ya que no tiene práctica clínica. Antes, los estudiantes de cuarto iniciaban su práctica cuarto año, con una gran aglomeración en diagnóstico y periodoncia después. Desde hace varios años, los estudiantes de tercer año inician su primer caso de requisito clínico de periodoncia en ese año de estudios. De manera que los estudiantes de tercer año hacen una práctica en la que el paciente ingresa como su primer paciente integral. Esto ha logrado que se descongestione el cuarto año, pues ya no inician en diagnóstico si no se van dispersando en otros procedimientos clínicos.
Durante un tiempo se han ponderado 2 requisitos clínicos de periodoncia dentro del curso de Cirugía y Farmacología II en cuarto año, a razón de 5 puntos cada uno. Esto era antes de que el estudiante iniciara su paciente clínico en tercer año. Durante los últimos años han visto el "modus" y en teoría con el fin de que siempre habían buscado que es ocurra descongestionamiento de tratamientos. Se les valida en el cuarto año y solo tienen que entregar un caso más. La petición era que se consideraran tanto el caso de periodoncia de tercero más los dos tratamientos de periodoncia, se presenten 3 requisitos clínicos periodontales terminados y revaluados de Periodoncia, a razón de 3.33 puntos cada uno. Esa era la solicitud. En la respuesta de la Junta Directiva, la Dra. Orozco lee cada uno de los considerandos y los explica individualmente. Manifiesta que estima que por los considerandos expuestos su solicitud no se supo interpretar la finalidad de su petición. Luego plantea una segunda opción que consiste en que los estudiantes de cuarto año presenten dos tratamientos periodontales terminados y revaluados en el cuarto año, y dejando el tratamiento de tercer año como un tratamiento de carrera sin ponderación dentro del curso de Cirugía y Farmacología II. Concluye su exposición agradeciendo la audiencia que se le concede para que pueda ampliar y explicar la propuesta planteada a la Junta Directiva quedando a la espera de la reconsideración a la respuesta brindada en la anterior ocasión. Seguidamente, el Dr. Héctor Cordón, Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II agradece la oportunidad de ser escuchado y expresa que en efecto en el mes de enero de este año conversaron con la Dra. Orozco al respecto. Su preocupación era que se respetaran los 10 puntos asignados y aclara que la Junta Directiva conversó con el Dr. José Mendoza, Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Farmacología, quien no tenía conocimiento de lo anterior. Así mismo con otros profesores de la disciplina existía la preocupación de que no se aumentarán el número de requisitos periodontales de carrera, los que son 9. A continuación, el Decano debe la palabra a los miembros de la Junta Directiva, quienes exponen sus puntos de vista, plantean dudas y conversan ampliamente con la Dra. Mariela Orozco. Al concluir la audiencia se retiran del salón la Dra. Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón, ratificando nuevamente su agradecimiento por haber sido escuchados.
Luego se conoce la carta de fecha 9 de marzo de 2020, referencia AMQUP 18/2020 dirigida a la Junta Directiva por la Dra. Mariela Orozco, coordinadora de la Unidad de Periodoncia, la que literalmente dice: ..."En respuesta de la solicitud verbal que el secretario académico ha realizado, y dentro del contexto del PUNTO SEXTO, Inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta No. 08-2020, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 20 de enero de 2020 (Adjunto copia de punto), y en dónde ésta(sic) honorable junta ha denegado dicha solicitud realizada por mi persona, a razón por lo(sic) la cual se solicitó audiencia para poder exponer y ampliar la información ya relatada en dicho punto (adjunto copia de la carta), en base a los considerandos que la honorable JD expone, redacto los puntos concisos que deseo aclarar en dicha audiencia:
1. Que el coordinador del Curso de Cirugía y farmacología(sic) II sí tenía entendimiento de dicha solicitud, que se ser aprobada se echaría a andar en el ciclo académico 2021; más no así el Coordinador de la Disciplina de Cirugía y farmacología(Sic) en ese momento asignado.
2. En ningún momento se pretende, como se cita textualmente del considerando por esta honorable Junta Directiva: "fragmentar la integración/consolidación del proceso formativo en Periodoncia al postergar la realización del tratamiento periodontal para el año inmediato superior (tiempo después de haber concluido el curso), situación que ha sido identificada como una(sic) de los problemas curriculares más frecuentes en esta Facultad.", pues somos un equipo de docentes que ha mantenido firme la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

altura académica de los estudiantes así como, luchamos por impulsar mejoras en los procesos de(sic) clínicos para que éstos sean más eficaces y más eficientes en lo que a nosotros corresponde, tanto para el paciente como para el estudiante, y es más, enfatizamos la continuidad de los procesos específicamente de todos los xasos periodontales que evaluamos.
3. No comprendo cuando esta honorable Junta Directiva considera que existe una postergación del tratamiento periodontal para el año inmediato superior y que esto ha sido uno de los problemas curriculares de esta Facultad; pues efectivamente, debido a ello, es que tanto la Disciplina de Periodoncia, en conjunto con la disciplina de Diagnóstico, hemos logrado acuerdos para que, desde el tercer año, los estudiantes inicien el ingreso con su primer caso de tratamiento periodontal.
4. Haciendo una remembranza, debemos tomar en cuenta que, durante muchos años, estos tratamientos además de tener una ponderación, también eran requisito obligatorio para poder realizar su examen final, lo cual, a solicitud de los estudiantes, este requisito de obligatoriedad fue eliminado, quedando únicamente la opción de la validación de los casos con puntos.
5. Poniéndolos en contexto, sabemos que, durante toda la carrera, el estudiante de odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe cumplir con presentar 09 casos de tratamientos periodontales terminados y revaluados.
6. Que estos requisitos son obligatorios para poder optar al sexto año de la Carrera que es el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), más no así representan una obligatoriedad de requisitos por año cursado.
7. Con motivo de incentivar los procesos clínicos académicos de los estudiantes, ya desde varios años, la disciplina de periodoncia valida con 10 puntos, dentro de la zona de Cirugía y Farmacología II, dos casos de tratamientos periodontal terminados y revaluados en Cuarto año de la carrera, ponderando cada caso con 5 puntos. Siendo esto así, aún desde que el estudiante iniciaba su clínica en el cuarto año.
8. A partir del 2017, por acuerdos logrados entre las disciplinas de Diagnóstico y periodoncia, y avalados por esta honorable JD, el estudiante del tercer año inicia con el proceso clínico, validando el ingreso oficial de su paciente como paciente integral requisito, y realizando su primer tratamiento periodontal oficial de la carrera.
9. Dicho tratamiento es realizado, terminado u revaluado durante el tercer año de la carrera, siendo parte de la ponderación de prácticas clínicas del tercer año.
10. Actualmente, en el cuarto año, este primer requisito realizado, también es considerado dentro de los dos requisitos que presenta el estudiante en el cuarto año de la carrera.
11. Lo que la disciplina de periodoncia propone es que, considerando que ya existe un requisito clínico trabajado en el tercer año, se valide este como un tercer requisito dentro de los diez puntos de la zona de Cirugía y farmacología II, y que el estudiante del cuarto año siga con la realización de sus dos casos periodontales, situación que conlleva a que debería presentar tres tratamientos periodontales terminados y revaluados en cuarto años(sic) de la carrera.
12. Como se verá, no se está agregando ni quitando ningún número del total de tratamientos periodontales, sino que al contrario, lo que se pretende es descongestionar con esto la acumulación de tratamientos realizados en el último año de la carrea e incluso que los lleva a seguir siendo "practicantes pendientes de requisitos clínicos".
13. Dentro de todo este proceso aclaratorio que sienta las bases de mi petición como coordinadora del curso de Periodoncia, aún expongo otra segunda alternativa:
14. "Este primer caso de tratamiento periodontal realizado en el tercer año, tenga validez como requisito clínico, más no así se pondere dentro de la zona del curso de Cirugía y Farmacología II, manteniendo la validación de dos casos adicionales a presentar en el cuarto año de la carrera".
Sin otro particular, agradezco a esta honorable DJ(sic) el permitir para aclarar la intencionalidad de esta petición, quedando de ustedes pendientes a reconsiderar la resolución establecida y autorice mi solicitud. Atentamente,".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las Actas No. 10-2020 y 12-2020.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hizo una entrega de la propuesta del Acta No. 10-2020 así como del Acta No. 12-2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar las Actas No. 10-2020 y 12-2020, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, nombramientos y/o designaciones.

4.1 Propuesta de convocatoria a elección de Decano.
Se conoció la propuesta modificada de convocatoria para Decano para el período 2020-2024 que presentó la Secretaría, así como los listados y la carta de consentimiento de participación voluntaria. Al respecto, los distintos miembros analizan la propuesta presentada y le hacen modificaciones a la misma.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

4.1.1 Aprobar el fondo de la propuesta de convocatoria presentada.

4.1.2 Solicitar a la Secretaría que realice las modificaciones de forma indicadas en la discusión de la misma, debiendo presentar nuevamente la propuesta de convocatoria para su aprobación final.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de compra de 36 banderas de escritorio (Guatemala, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala), por valor de SIETE MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.7,020.00).
Se conoció carta de fecha 28 de febrero de 2020, REF. S.A.F.O. 059-2020. Dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada cotización de la empresa comercial Distintivos Educativos, para solicitar el aval de la Junta Directiva de la FOUSAC para autorización de la compra de treinta y seis banderas (Guatemala, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala) para escritorio por siete mil veinte quetzales 00/100 (Q.7,020.00), para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo….".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la compra de 36 banderas de escritorio (Guatemala, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de SIETE MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.7,020.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo) a nombre de la empresa Distintivos Educativos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.2 Cotización de 500 fólderes empastados a color con dos logos de la Facultad de Odontología, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5,875.00).
Se conoció carta de fecha 28 de febrero de 2020, REF. S.A.F.O. 065-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada cotización de 500 folders estampados a color con dos logos de la FOUSAC, que serán entregados a personas distinguidas, graduandos, estudiantes sobresalientes y al personal que amerite reconocimiento, dentro de los Actos Académicos de esta Unidad Académica. Para su conocimiento y efectos consiguiente. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Autorizar la compra de 500 fólderes estampados a color con dos logos (Facultad de Odontología y el de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5,875.00) con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo) a nombre de la empresa Byron Antonio Cabrera García, Nit 449027-4.

5.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorizar la erogación de dos (2) días de viáticos para el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, quien participará en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia (AAE).
Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2020, Ref. EPFO-064-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. A través de la presente solicito de manera atenta, autorizar la erogación de dos días de viáticos bajo la partida presupuestal 4.5.10.2.05.131 (del presupuesto autofinanciable de Postgrado) para el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, quien participará en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia (AAE) junto a los residentes de la Maestría de Endodoncia. Agradeciendo su atención, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Autorizar dos días de viáticos bajo la partida presupuestal 4.5.10.2.05.131 (del presupuesto autofinanciable de Postgrado) para el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, quien participará en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia (AAE) junto a los residentes de la Maestría de Endodoncia, de acuerdo con la tabla autorizada para el efecto.

5.4 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, solicitando tres (3) días de viáticos o ayuda económica para participar en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia 2020 en la ciudad de Nashville, Tennessee, Estados Unidos del 01 al 04 de abril de 2020.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Registro de Personal No. 19990214, Profesor Titular V, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para hacerles de su conocimiento que durante los días del 1 de abril al 4 de Abril de 2020 se llevará a cabo el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia 2020, en la ciudad de Nashville, Tennessee, Estados Unidos. En este Congreso se impartirán cursos y talleres teóricos, prácticos y conferencias de suma importancia para la actualización de la cátedra de Endodoncia de la Facultad de Odontología, donde se expondrán temas de actualidad, investigación, cirugía, tecnología y materiales dentales etc. Por tal motivo los gastos estimados son boleto aéreo $650, inscripción $240, hospedaje $600, alimentación $500 y transporte terrestre $150, siendo un total estimado de $2,140; por lo que le solicito ayuda económica y/o viáticos por TRES DÍAS para poder asistir y solventar parte de los gastos que el Congreso

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

conlleva. Es de suma importancia poder mantener actualizada la cátedra de Endodoncia de todo nivel en donde siempre en ambos niveles académicos tratamos de estar actualizados en todos los temas científicos, tecnológicos y estar a la vanguardia en la docencia, didáctica, planificación y desarrollo tanto profesional y estudiantil principalmente. Esperando una respuesta positiva para la actualización y engrandecimiento del área de Endodoncia y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 No acceder a lo solicitado.

5.5 Solicitud del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, para sufragar los gastos del Acto Académico por cumplir LXXX años de Fundación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de Q.7,200.00.
La Junta Directiva, conoce carta de fecha 05 de marzo de 2020, REF. S.A.F.O. 066-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada cotización de la empresa Inversiones Moka, por Q.7,200.00 (siete mil doscientos quetzales con 00/100), para sufragar gastos del Acto Académico del 80 Aniversario de la FOUSAC, para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.5.1 Autorizar el pago de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,200.00) de la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), a la empresa Inversiones Moka, para sufragar los gastos del Acto Académico del LXXX Aniversario de Fundación de la Facultad de Odontología que tendrá lugar en el Aula Magna –IGLÚ, dirigido al Personal Docente, Administrativo, de Servicios y Estudiantes e invitados especiales, el miércoles uno de abril del año en curso.

5.6 Solicitud de ayuda económica por parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología, por valor de UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,700.00), que servirán para sufragar gastos de alimentación por la visita de 7 estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Michigan, Estados Unidos.
Se conoció carta de fecha 5 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Asociación de Estudiantes de Odontología, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de estudiantes de Odontología, deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para informarles que recibiremos la visita de siete estudiantes de Odontología de la Universidad de Michigan de Estados Unidos de Norteamérica. Los días viernes 6 y lunes 9 de marzo del presente año, y quisiéramos solicitar la donación monetaria de Q.1,700.00 (Mil siete cientos(sic) quetzales exactos. Estos se utilizarán para la alimentación y viáticos se los estudiantes durante su visita, (incluye dos tiempos de comida almuerzo y cena) que corresponde a dos días. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, esperando su apoyo y autorización de dicha petición. Atentamente...."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.6.1 Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,700.00), a nombre de la secretaria de Actas y Acuerdos de la Asociación de Estudiantes de Odontología, estudiante Gabriela Marroquín, carnet No. 201512766 que servirán para sufragar gastos de alimentación por la visita de 7 estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Michigan, Estados Unidos a cargo de la partida presupuestaria 4.1.10.1.01.196 (Atención y Protocolo).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.6.2 La estudiante Gabriela Marroquín deberá seguir los procedimientos establecidos para la liquidación de la ayuda otorgada.

5.7 Solicitud de Autorización para impresión de hojas de papel para las Actas de la Junta Directiva.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que las hojas de papel que tienen el membrete de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el sello de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala se acabaron y no fue posible iniciar la reimpresión de dicho material, en virtud de que el trámite respectivo no fue autorizado por la profesional de la Auditora Interna a principios del año pasado, ya que ella fue del criterio que 500 hojas (que era la existencia) debían alcanzar. La realidad fue otra y no han sido suficientes para la impresión de todas las actas del 2019 y las que van del 2020. Por lo que solicita al órgano de Dirección la autorización y el pago de lo que corresponde para que a la mayor brevedad se cuente con este material. De la misma forma, se informa a la Junta Directiva la necesidad que hay de contar con libros de graduaciones para informes finales de EPS y de Tesis, por lo que al realizar la gestión en la Contraloría se pueden llevar a cabo ambos trámites.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.7.1 Autorizar el pago de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.3,355.00), de la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.199, (Otros servicios no personales), por el pago en la Contraloría General de Cuentas del importe correspondiente y así imprimir cinco mil hojas para las actas de la Junta Directiva.

5.7.2 Autorizar el pago de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,350.00), de la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.199, (Otros servicios no personales), por el pago en la Contraloría General de Cuentas del importe correspondiente y así imprimir libros con las actas de graduaciones de la Facultad.

5.8 Solicitud de autorización para el pago de la convocatoria a Decano para el período 2020-2024.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, presenta la cotización para publicar en El Periódico la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología para el período 2020-2024, la cual asciende a un total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.8,870.40). Se discute alrededor del precio y el diario seleccionados y se determina que la cotización presentada es la más favorable para la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.8.1 Autorizar la erogación de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.8,870.40), a nombre de Aldea Global S.A., monto que servirá para pagar la convocatoria de Elección para Decano de la Facultad de Odontología de la USAC para el período 2020-2024, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.101.01.121 (Publicidad y Propaganda).

5.9 Solicitud de autorización de TRES MIL QUETZALES EXACTOS para cubrir los almuerzos o refacciones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de autorización de tres mil quetzales exactos para cubrir los almuerzos o refacciones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el presente año académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.9.1 Autorizar la erogación de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), de la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196, (Atención y Protocolo), para cubrir los almuerzos o refacciones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2020.

5.10 Solicitud de viáticos al exterior del Dr. Roberto Sosa.
Se conoció la carta de fecha 09 de marzo de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Dr. Roberto José Sosa Palencia, Profesor Titular del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, la que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que durante los días 1 al 4 de abril del 2020, se llevará a cabo el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia 2020 en la Ciudad de Nashville, Tennessee, E.E.U.U. En este congreso se impartirán cursos y talleres teóricos, prácticos y conferencias de suma importancia para la actualización de la cátedra de Endodoncia de la Facultad de Odontología, donde se expondrán temas de actualidad, investigación, cirugía, tecnología y materiales dentales entre otros. Por tal motivo, los gastos estimados son boleto aéreo $650, inscripción $250, hospedaje $600, alimentación $500 y transporte terrestre $150, siendo un total estimado de $ 2140, por lo que solicito ayuda económica y/o viáticos por tres días para poder asistir y solventar parte de los gastos que el congreso conlleva. Es de suma importancia mantener actualizado el departamento de Diagnóstico, así como las áreas de endodoncia que forman parte del diagnóstico integral en cada paciente, para estar a la vanguardia en la docencia didáctica, planificación y desarrollo tanto profesional y estudiantil principalmente. Esperando una respuesta positiva para la actualización y engrandecimiento de la facultad y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, suscribo atentamente". La nota cuenta con la Visto Bueno del Director del Área de Patología, Dr. Axel Popo Oliva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.10.1 Autorizar dos días de viáticos bajo la partida presupuestal 4.5.10.2.01.131 (del presupuesto ordinario) para el Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien participará en el Congreso de la Asociación Americana de Endodoncia (AAE) que se realizará del 1 al 4 de abril de 2020 en la Ciudad de Nashville, Tennessee, E.E.U.U., de acuerdo con la tabla autorizada para el efecto.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Solicitud de los Doctores Mario Enrique Taracena Enríquez y Johanna Cabrera Ayuso, informando que se omitió en la Programación Docente de Odontopediatría, la lista de los requisitos mínimos para obtener la solvencia de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2020, Ref. Odontopediatría 11-20, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Mario Enrique Taracena Enríquez y Johanna Cabrera Ayuso, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en la programación de Odontopediatría para el ciclo académico 2020 se omitió en la lista de los requisitos mínimos para obtener la solvencia de Odontopediatría, 12 coronas de acero prefabricadas de metal de las cuales mínimo son 2 anteriores, por lo cual se solicita tomar en cuenta esta petición para que se incluyan estos requisitos en la programación aprobada por tan distinguida Junta Directiva en el punto de acta de fecha 22 de enero del presente año con Ref. F.O.J.D. 12-2020 Punto Cuarto, Inciso 4.1.1. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a la presente. Se adjunta la hoja en la cual se había omitida dicho requisito clínico. Sin otro particular. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

6.1.1 Ampliar el Punto Cuarto, Inciso 4.1.1 del Acta No. 01-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el día miércoles 8 de enero del 2020 y en consecuencia incluir en la programación del curso de Odontopediatría lo siguiente: agregar a la lista de los requisitos mínimos para obtener la solvencia de Odontopediatría, 12 coronas de acero prefabricadas de metal de las cuales mínimo son 2 anteriores.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Nombramientos y Asuntos Académicos:

8.1 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado(a) al Área de Patología, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.
Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por los miembros del Jurado para Concursos de Oposición del Área de Patología, Doctores Raúl Vitelio Ralón Carranza, Presidente; y Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Secretaria, que literalmente dice: ..."En nombre del Jurado para Concursos de Oposición del Área de Patología, encargados de evaluar a los participantes para ocupar una plaza de 4 horas como profesor Titular I en Estomatología con énfasis en Patología y Medicina Bucal, en horario de 7:30 a 11:30, informamos a ustedes que hemos finalizado el proceso y que adjunto a la presente encontrarán la siguiente documentación. 1.- Carta de bienvenida a los participantes en el concurso, instructivo general del proceso de evaluación y un consentimiento informado en donde consta la entrega de lo anterior y aceptación de los pormenores del concurso. 2.- Evaluación del Currículo, rúbrica para la evaluación del mismo, y cuadro de la evaluación final. Asimismo, los currículos entregados por los participantes que nos fueron trasladados por el Secretario Académico de la Facultad. 3.- Prueba de Capacidad Pedagógica con su respectiva rúbrica y cuadro de evaluación final así como los documentos de apoyo entregados por los participantes. 4.- Pruebas de capacidad académica: 4.1 parte teórica y práctica, con su respectiva rúbrica y cuadro de evaluación final. 4.2 3 fotos de una lesión clínica utilizada para la prueba teórica. 4.3 3 fotos de una lesión radiológica utilizada para la prueba teórica 4.4 1 caja que contiene 6 laminillas histológicas utilizadas para la prueba práctica, identificadas como CO1 y CO2. 5.- Prueba de capacidad en investigación, con su respectiva rúbrica, cuadro de evaluación final, el artículo entregado a los participantes y sus seudónimos. 6.- Dispositivo USB que contiene: las presentaciones que realizaron los participantes para la prueba de capacidad pedagógica. 7.- Pruebas psicológicas realizada por los Licenciados en Psicología Marco Antonio de Jesús García Enríquez y Maira Lupercia Gualim López, pormenores de la misma enviada a ese organismo en carta adicional. 8.- Dieciseis (16) actas elaboradas por el Jurado Calificador, en donde consta la actuación del mismo. Sin otro particular, quedamos de ustedes. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ACTA 16-2020
SESIÓN DEL JURADO DEL CONCURSO
DE OPOSICIÓN ÁREA DE PATOLOGÍA

En la ciudad de Guatemala, siendo las 7:30 Hrs. del día lunes 24 de febrero del año 2020, reunidos en el Salón de Usos Múltiples I, estuvieron presentes:

Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza	Miembro titular
Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán	Miembro titular
Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith	Miembro titular
Dra. Cándida Luz Franco Lemus	Miembro suplente
Br. Joseline Andrea Cisneros Estrada	Miembro titular
Br. Karen Zuleima Wong de los Angeles	Miembro titular
Br. Lissa Fernanda Cruz Esquivel	Miembro suplente

PRIMERO: El Dr. Raúl Ralón abrió la sesión, se procedió a revisar y ordenar toda la documentación utilizada para el concurso y posteriormente se redactó una carta dirigida a Junta Directiva para la entrega de la misma con los instrumentos que se utilizaron. Se decidió que se hiciera una nota específica para enviar los resultados de la prueba psicológica que se implementó y con la sugerencia para las autoridades de que se implemente la misma como un requerimiento oficial de la Facultad e incluso que se lograra para todos los concursos de oposición de la Universidad.

SEGUNDO: Se procedió a realizar una tabla con los resultados finales de cada una de las pruebas de cada participante, como sigue:

NOTAS FINALES
CONCURSO DE OPOSICIÓN ÁREA DE PATOLOGÍA
PLAZA DE PROFESOR TITULAR I EN ESTOMATOLOGÍA CON ÉNFASIS EN PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL

PARTICIPANTES	CURRÍCULO VITAE 25 puntos	CAPACIDAD ACADÉMICA 30 puntos	CAPACIDAD PEDAGÓGICA 30 puntos	CAPACIDAD EN INVESTIGACIÓN 15 puntos	NOTA FINAL SOBRE 100 PUNTOS
Ileana del Rosario Hurtado Castillo	14.20 puntos	24.60	28.50	11.23	**78.53**
Bryan Manolo Orellana Higueros	13.65 puntos	20.40	27.33	9.63	**71.01**
Andrea Michelle Rubio Martínez de Castañeda	8.40 puntos	13.40	21.50	9.40	**52.70**

TERCERO: se ordenaron todos los expedientes en folders individuales etiquetados para enviarlos a la junta Directiva.

CUARTO: el jurado decidió realizar un reconocimiento escrito al experto colaborador Dr. César López Acevedo, al Lic. Marco Antonio García y Lic. Maira Gualim. Los miembros docentes del jurado, dejaron constancia de su agradecimiento por la valiosa ayuda de las integrantes estudiantiles del jurado, quienes actuaron en todo momento con ética, responsabilidad, compromiso, criterio y respeto.

QUINTO: se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha arriba indicados y, Doy fe:

Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán
Secretaria

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Raúl Vitelio Ralón Curranza.
Presidente

Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith
Miembro Propietario

Dra. Cándida Luz Franco Lemus
Miembro suplente

Br. Tania María Rodas Alvarado
Miembro propietario

Br. Joseline Andrea Cisneros Estrada
Miembro titular

Br. Karen Paulina Wong de los Angeles
Miembro titular

Br. Lissa Fernanda Cruz Esquivel
Miembro suplente

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Patología y Medicina Bucal**, asignado(a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes, a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, por haber obtenido el mayor punteo de setenta y ocho puntos con cincuenta y tres centésimas (78.53).

8.1.2 Nombrar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en **Patología y Medicina Bucal**, asignado(a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 246, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiada No. 2,401, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALEZ EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.1.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

8.2 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopedíatría, asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, cuatro horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Doctor Enrique Gálvez-Sobral Aparicio, Secretario del Jurado para Concurso de Oposición de Odontopediatría y Dirección de Clínicas, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para entregarles los resultados y las actas que constan de 16 folios del Concurso de Oposición de Odontopediatría para una plaza de profesor titular I en horario de 11:30 a 15;30 de lunes a viernes. Adjunto lo indicado. Sin otro particular. Atentamente...".

25 FEB 2020
14:43

Guatemala 24 de febrero de 2020

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Miembros de Junta Directiva
Presente:

Nos complace saludarles y desearles éxitos a todos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento, los resultados del concurso de oposición de Odontopediatría.

Que se llevó a cabo de la fecha 3 de febrero del año en curso al 20 de febrero del mismo año.

De los cinco participantes que se sometieron al concurso de oposición, se retiró el Dr. Alvin Abreu sin aviso, habiendo entregado currículum y participado en la clase Magistral.

Mencionado lo anterior, los resultados del concurso de oposición para una plaza de profesor titular I en el área de Odontopediatría con horario de 11:30 a.m. a 15:30 p.m. son los siguientes:

Nombre del Concursante	Nota obtenida
Dra. Johanna María Cabrera Ayuso	93.41/100 puntos
Dra. Sindy Noemi Román de Mayen	78.89/100 puntos
Dra. Rocio Fabiola Esturbán Paiz	53.49/100 puntos
Dra. Eunice Elizabeth Cordón Castillo	42.67/100 puntos
Dr. Alvin Patricio Abreu Tabarini	12.34/100 puntos

Sin más que agregar y habiendo hecho de su conocimiento los resultados, nos suscribimos de ustedes.

Dra. Ligia Padilla (Presidente)
Dra. María Eugenia Castillo
Dr. Guillermo Escobar
Dr. Enrique Gálvez-Sobral (Secretario)
Br. Madeleine Zacarias
Br. Daniel Aguilar
Br. Diego Argueta

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Odontopediatría**, asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, por haber obtenido el mayor punteo de noventa y tres puntos con cuarenta y un centésimas (93.41).

8.2.2 Nombrar a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en **Odontopediatría**, asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 180, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,352 con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALEZ EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

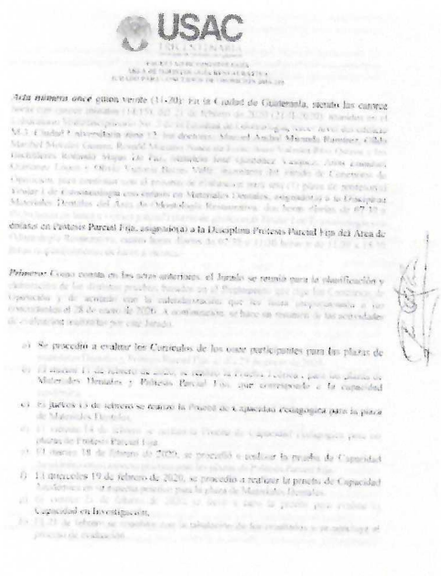
8.2.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.2.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

8.3 Resultados del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) a la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, así como dos plazas de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes y de 11:30 a 15:30 horas, respectivamente de lunes a viernes.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2020, Ref.: JCO-AOR-002-2020, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Presidente y Ronald Mariano Ponce de León, Secretario del Jurado para Concurso de Oposición

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del Área de Odontología Restaurativa y Coordinación de Laboratorios, que literalmente dice: ..."Nos complace informarle que el Jurado para Concursos de Oposición del Área de Odontología Restaurativa 2018-2020, ha concluido el proceso de evaluación para una (1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) a la Disciplina Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes y dos(2) plazas de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas y de 11:30 a 15:30 horas respectivamente; de lunes a viernes. En consecuencia, le estamos enviando el **Acta número once guión veinte (11-20)** como informe de lo actuado por este Jurado, atendiendo a lo estipulado en el Artículo 15, incisos 1), 2) y 3) del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Adjuntamos los siguientes documentos: - Aspectos a Evaluar a los Concursantes que desean optar a la plaza de Materiales Dentales. – Aspectos a Evaluar a los Concursantes que desean optar a las plazas de Prótesis Parcial Fija. – Calendario del Concurso de Oposición para la plaza de Materiales Dentales y las plazas de Prótesis Parcial Fija. – Carta del Secretario de Facultad sobre la elección de Presidente y Secretario del Jurado para Concursos de Oposición del Área de Odontología Restaurativa período 2018-2020. – Citación a los profesionales que participan en el Concurso de Oposición de la Plaza de Materiales Dentales y las plazas de Prótesis Parcial Fija. – Horario para la prueba práctica de Materiales Dentales. – Horario para la prueba capacidad pedagógica de Materiales Dentales. – Horario para la prueba práctica de Prótesis Parcial Fija. – Horario para la prueba capacidad pedagógica de Prótesis Parcial Fija. – Listas de asistencia a la reunión informativa. – Listas de asistencia a la prueba práctica. – Listas de asistencia a la prueba teórica. – Listas de asistencia a la prueba de capacidad en investigación. – Aspectos a evaluar del currículum del profesional para el concurso de oposición del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, USAC, 2020, para Materiales y Prótesis parcial Fija. – Ponderaciones para evaluar el currículum del profesional para el concurso de oposición del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología USAC 2020. – Instrumentos para evaluar Capacidad Pedagógica. – Instrumento para evaluar Investigación. – Instrumento para evaluar Plan de Clase. – Instrumento para evaluar el aspecto práctico de Materiales Dentales. – Instrumentos para evaluar el aspecto práctico de Prótesis Parcial Fija. – Tema de Investigación. – Examen Teórico de Materiales Dentales Concurso 2020. – Examen Teórico de Prótesis Parcial Fija 2020. – Libro de Actas. – Los currículos de los 11 participantes. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente...".


USAC

Acta número once guión veinte (11-20): En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce

Primero: Como consta en las actas anteriores, el Jurado se reunió para la clasificación y

a) Se procedió a evaluar los Currículos de los diez participantes para las plazas de

b) El miércoles 12 de febrero se realizó la Prueba de Capacidad Pedagógica para la plaza

c) El viernes 14 de febrero, se realizó la Prueba de Capacidad Pedagógica para las

d) El martes 18 de febrero de 2020, se procedió a realizar la prueba de Capacidad

e) El miércoles 19 de febrero de 2020, se procedió a realizar la prueba de Capacidad

Capacidad en Investigación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Segundo: Teniendo a la vista la totalidad de pruebas a que se sometieron cada uno de los concursantes, se procedió a efectuar el conteo final de los resultados obtenidos en las pruebas por cada participante, quedando de la siguiente manera:

El plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) a la Disciplina Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes

Concursantes	Capacidad Académica 30 puntos		Capacidad Pedagógica 30 puntos		Capacidad en Investigación	Curriculum Vitae	Total
	Aspecto Teórico 15 puntos	Aspecto Práctico 15 puntos	Planificación de la docencia y metodología docente 15 puntos	Desarrollo de la docencia y habilidad docente 15 puntos	15 puntos	25 puntos	
William Raúl Laparra Velasco	8.25	13.25	10.80	11.80	10.80	14.05	68.95
Thelma Janeta Lima Portillo	10.50	12.41	13.80	13.00	13.80	12.15	75.72
Juan Antonio de León Ramírez	11.67	11.33	14.00	15.00	14.40	6.33	72.80
Andrea Irene Quevedo Lara	6.00	5.80	9.83	8.00	6.90	2.75	39.28

Tercero: En base a los resultados obtenidos, se declara ganadora del concurso para una (1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) a la Disciplina Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes a Thelma Janeta Lima Portillo, habiendo obtenido una nota de 75.72 puntos.

Cuarto: Se presentan en el siguiente cuadro los resultados ordenados de mayor a menor obtenidos por los concursantes:

1	Thelma Janeta Lima Portillo	75.72
2	Juan Antonio de León Ramírez	72.80
3	William Raúl Laparra Velasco	68.95
4	Andrea Irene Quevedo Lara	39.28

Quinto: Teniendo a la vista la totalidad de pruebas a que se sometieron cada uno de los concursantes, se procedió a efectuar el conteo final de los resultados obtenidos en las pruebas por cada participante, quedando de la siguiente manera:

Una(1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.

27

Concursantes	Capacidad Académica 30 puntos		Capacidad Pedagógica 30 puntos		Capacidad en Investigación	Curriculum Vitae	Total
	Aspecto Teórico 15 puntos	Aspecto Práctico 15 puntos	Planificación de la docencia y metodología docente 15 puntos	Desarrollo de la docencia y habilidad docente 15 puntos	15 puntos	25 puntos	
Juan Diego Emanuel Quiñónez Irungaray	11.63	12.59	14.00	14.00	12.30	7.90	72.42
Evelyn María Vicente López	9.75	12.14	13.40	12.20	12.60	12.80	72.89
Rafael Antonio López Osorio	10.50	9.09	11.40	11.40	10.80	8.55	61.74
Nancy Lisseth Vásquez Méndez	7.88	11.43	14.00	12.90	9.00	11.15	65.46
Ana Lucía Franco Arreaza	12.38	10.89	14.00	14.50	9.60	12.85	74.22
Allan Stuardo Canoj Valladares	10.88	11.97	14.29	15.00	12.80	17.10	83.03

Sexto: En base a los resultados obtenidos, se declara ganador del concurso para Una(1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes a Allan Stuardo Canoj Valladares, habiendo obtenido una nota de 83.03 puntos.

Séptimo: Se presentan en el siguiente cuadro los resultados ordenados de mayor a menor obtenidos por los concursantes:

1	Allan Stuardo Canoj Valladares	83.03
2	Ana Lucía Franco Arreaza	74.22
3	Evelyn María Vicente López	72.89
4	Juan Diego Emanuel Quiñónez Irungaray	72.42
5	Nancy Lisseth Vásquez Méndez	65.46
6	Rafael Antonio López Osorio	61.74

Octavo: Teniendo a la vista la totalidad de pruebas a que se sometieron cada uno de los concursantes, se procedió a efectuar el conteo final de los resultados obtenidos en las pruebas por cada participante, quedando de la siguiente manera:

28

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Una(1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Concursantes	Capacidad Académica 30 puntos		Capacidad Pedagógica 30 puntos		Capacidad en Investigación	Currículum Vitae	Total
	Aspecto Teorico 15 puntos	Aspecto Práctico 15 puntos	Planificación de la docencia y metodología docente 15 puntos	Desarrollo de la docencia y habilidad docente 15 puntos	15 puntos	25 puntos	
Juan Diego Emanuel Quiñónez Irungaray	11.63	12.59	14.00	14.00	12.30	7.90	72.42
Evelyn María Vicente Lopez	9.75	12.14	13.40	12.20	12.60	12.80	72.89
Nancy Lissette Vásquez Méndez	7.88	11.43	14.00	12.00	9.00	11.15	65.46
Ana Lucia Franco Arreaza	12.38	10.89	14.00	14.50	9.60	12.85	74.22
Alvin Patricio Abreu Tabarini	9.38	5.18	0.00	1.50	3.00	5.10	24.16
Allan Stuardo Canoj Valladares	10.88	11.97	14.29	15.00	13.80	17.10	83.03

Noveno: En base a los resultados obtenidos, se declara ganador del concurso para Una(1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a Allan Stuardo Canoj Valladares, habiendo obtenido una nota de 83.03 puntos.

Décimo: Se presentan en el siguiente cuadro los resultados ordenados de mayor a menor obtenidos por los concursantes:

1	Allan Stuardo Canoj Valladares	83.03
2	Ana Lucia Franco Arreaza	74.22
3	Evelyn María Vicente López	72.89
4	Juan Diego Emanuel Quiñónez Irungaray	72.42
5	Nancy Lissette Vásquez Méndez	65.46
6	Alvin Patricio Abreu Tabarini	24.16

Décimo Primero: Concluido el proceso de evaluación para dos(2) plazas de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado(a) a la Disciplina Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a

29

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11:30 horas y de 11:30 a 15:30 horas respectivamente: de lunes a viernes y una (1) plaza de profesor(a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) a la Disciplina Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, se dispone enviar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la presente Acta como informe de lo acontecido en el Concurso de Oposición.

Décimo Segundo: No habiendo más que tratar, se da por terminada la presente sesión en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las catorce horas con treinta minutos.

Damos fe:

Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez
Presidente

Dr. Ronald Mariano Ponce de León
Secretario

Dr. Gilda Maribel Morales Guerra
Propietario

Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa
Suplente

Br. Rolando Majus De Paz
Propietario

Br. Aron Emanuel Quiñónez López
Propietario

Br. Mauricio José Quiñónez Vásquez
Propietario

Br. Olivia Victoria Baires Valle
Suplente

30

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en ~~Materiales Dentales~~, ~~asignado(a) a la Disciplina de Materiales Dentales del~~ Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, a la DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO DE FUENTES, por haber obtenido el mayor punteo de setenta y cinco puntos con setenta y dos centésimas (75.72).

8.3.2 Nombrar a la DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO DE FUENTES, Registro de Personal No. 950459, como Profesora Titular I, de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) al Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 216, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 1,389 con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALEZ EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.3.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, acordó:

8.3.5 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Prótesis Parcial Fija**, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes, al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y tres puntos con cero tres centésimas (83.03).

8.3.6 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Titular I, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 123, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 1,942 con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALEZ EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.7 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en **Prótesis Parcial Fija**, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y tres puntos con cero tres centésimas (83.03).

8.3.8 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Titular I, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 124, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 1,942 con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALEZ EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.9 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.3.10 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Resultado del Concurso de Oposición para ocupar cuatro plazas de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al Área de Odontología Socio-Preventiva, ocho horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Se conoció carta de fecha 03 de marzo de 2020, sin referencia, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Jurado para Concursos de Oposición, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Secretario; que literalmente dice: ..."Por este medio me permito saludarlo cordialmente, deseándole que su actividad administrativa sea un éxito. A la vez le informo que concluido por los Miembros del Jurado del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, adjunto: 1. Listado de Concursantes. 2. Hoja que contiene el punteo obtenido y el orden que se ubicaron de acuerdo a la evaluación respectiva: a. Capacidad Académica b. Capacidad Pedagógica c. Capacidad en Investigación. D. Curriculum Vitae. 3. Se acompaña toda la papelería en original del proceso, en sobres papel manila. 4. Se acompaña nueve actas del proceso que indica fecha, hora y lugar de trabajo. Sin otro particular, suscribo. Atentamente...".

- Se recibe un sobre manila con actas del número 1 a la 9 sobre las reuniones del Jurado de Concursos de Oposición, para ocupar cuatro (4) plazas de Profesor Titular de Estomatología I, con énfasis en Odontología Preventiva y Social, asignadas al Área de Odontología Socio Preventiva –OSP-.
- Se recibe un sobre manila con 18 planes de Clase como parte de la Capacidad Pedagógica de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva. Cuatro aspirantes no presentaron plantes de clase.
- Se reciben 3 sobres manila con 3 proyectos de investigación # 1, 2 y 3 como parte de la Capacidad de Investigación de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
- Se recibe un sobre manila con la lista de asistencia de los aspirantes al Concurso de Oposición a la evaluación de capacidad Académica, la Dra. Ana Mónica de León de Cáceres no se presentó. Asimismo, se adjunta 21 instrumentos de calificación de la Capacidad Académica de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
- Se recibe un sobre manila con un instrumento de evaluación de la Capacidad Pedagógica en blanco. Lista de Asistencia de los aspirantes al Concurso de Oposición de la evaluación de Capacidad Pedagógica, la Dra. Ana Mónica de León de Cáceres no se presentó. 21 instrumentos de calificación de la Capacidad Pedagógica de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
- Se recibe un sobre manila con un instrumento de evaluación del Currículum Vitae en blanco. 22 instrumentos de calificación del Currículum Vitae de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.
- Se recibe un sobre manila con 21 instrumentos de evaluación de la Capacidad de Investigación de los aspirantes al Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva.


FOUSAC

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y nueve puntos con cuarenta y cuatro centésimas (89.44).

8.4.2 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 238, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,342 con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y tres puntos con veinticinco centésimas (83.25).

8.4.4 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 239, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,071 con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.5 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y dos puntos con cincuenta centésimas (82.50).

8.4.6 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 240, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.7 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva**, 8 horas diarias de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y un puntos con dieciséis centésimas (81.16).

8.4.8 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Titular I, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 241, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.9 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición.

8.4.10 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

8.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto al informe detallado de los ingresos y egresos del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana.
Se conoció carta de fecha 03 de marzo de 2020, Ref. EPFO 060-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente, es para dar respuesta al oficio Ref.: F.O.J.D 1,121-2019, en el cual solicitan un informe detallado de los ingresos y egresos del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana, así como la forma en que serán repartidos los ingresos entre las Escuelas de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y Facultad de Ciencias Médicas. Al respecto, informo lo siguiente:

Ingresos (junio 2018- julio 2019)	Egresos (julio 2018- agosto 2019)	Balance	Total Liquido por facultad
Q.453,000.00	Q.425,387.02	Q.27,612.98	Q.13,806.49

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que el total líquido descrito arriba, es la cantidad que corresponde a las Escuelas de Estudios de Postgrado en mención. Sin otro particular, suscribo la presente, muy atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Darse por enterado de la información anterior y admitirla para su trámite.

8.5.2 Analizar el informe y discutir detalladamente en una próxima sesión.

8.6 Carta suscrita por un grupo de docentes del Área Básica, con respecto a un cartel con un rótulo de: "SE BUSCA", con la fotografía de la Dra. Ana María Interiano Carío.
Se conoció carta de fecha 2 de marzo de 2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, con copia a la Junta Directiva, por un grupo de docentes del Área Básica, que literalmente dice: …"Lo saludo cordialmente, y luego me permito hacer de su conocimiento que, hoy por la mañana entre las 10:45 y 11:00 horas, un grupo de encapuchado (utilizando el color distintivo de la Facultad de Odontología, FOUSAC), colocaron impresos de un cartel con un rótulo de: "SE BUSCA", con la fotografía de la doctora Ana María Interiano, docente del curso de Histología General, de primer año de esta Facultad, lo cual se considera un(sic) agresión en contra de la docente. Por lo que solicitamos, se sancione a los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

encapuchados y/o suspender toda actividad que ellos desarrollan, porque no podemos permitir las faltas de respeto hacia el personal docente y actitudes que interfieran con el normal desarrollo las actividades académicas. A la vez, solicitamos que la presente sea conocida por la Honorable Junta Directiva de la Facultad. Sin otro particular, es grato suscribir la presente. Deferentemente...".
Al respecto, el Decano informa desde el mes de febrero se dio amplia difusión a las prohibiciones existentes en la Universidad para evitar dificultades, previniendo a los estudiantes de primer ingreso de las consecuencias de participar en las mismas. Además manifiesta que junto con el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dr. Oscar Lara sostuvo una reunión con dos estudiantes del Comité de Huelga de la Facultad, quienes manifestaron que únicamente realizarían actividades tendientes a fomentar la Huelga de Dolores, por ser un Patrimonio Intangible de la Nación. Así mismo se les pidió que en el seno de su organización discutieran acerca de lo realizado y efectuaran una disculpa por lo mismo, a lo cual expresaron que serían portadores de esa solicitud. Luego se delibera ampliamente en torno a lo sucedido.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Lamentar los hechos acaecidos el 2 de marzo de 2020 y pronunciarse en contra de este tipo de acciones, exhortando e invitando a que se retome el sentido original de la Huelga de Dolores con respeto hacia los profesores y estudiantes, pues es posible protestar y hacer mofa, sin que se agreda la integridad y sin insultar de las personas.

8.6.2 Solicitar a los profesores firmantes de la nota que cooperen con este Órgano de Dirección proporcionando evidencia gráfica en contra de los estudiantes que realizaron estas acciones en esta Unidad Académica o que señalen puntualmente a los que las cometieron para que de esa forma se pueda iniciar el proceso disciplinario que contemplan los Estatutos, Reglamentos y Normas Universitarias.

8.7 Carta de la Dra. Karla María Fortuny González, solicitando una copia de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva, durante el mes de febrero de 2020.
Se conoció carta de fecha 2 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Karla María Fortuny González, Profesora Titular VIII de la Disciplina de Periodoncia, que literalmente dice: ..."Estimados miembros, por medio de la presente, yo Karla María Fortuny González, quien me identifico con número de DPI CUI 16485692700101, número de personal 960696, profesora titular VIII, solicito me sea proporcionada una copia de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva, durante el mes de febrero de 2020. Dicha solicitud la realizó basada en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-20078, en el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto. 1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley. Y para facilitar la comunicación envío dirección electrónica drafortunyg@yahoo.com , celular 55105729, y cito oficina Área Médico Quirúrgica edificio M4, segundo nivel campus universitario zona 12 ciudad Guatemala. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 38 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública), después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Manifestarle a la Dra. Karla María Fortuny González, Profesora Titular del Área Médico Quirúrgica, que la información que solicita la puede pedir a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Denuncia realizada por el Dr. Víctor Hugo de León Franco ante la Procuraduría de los Derechos Humanos.
Se conoció el correo electrónico enviado el día 3 de marzo de 2020 por parte de la Oficial Alysson Pebbles Andrea Funes Bonilla, Oficial de la Comisión de Acceso a la Información de la Secretaría de Acceso a la Información Pública, del Procurador de los Derechos Humanos -PDH-, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que existe denuncia por parte del señor Víctor Hugo de León Franco por lo tanto, solicito su apoyo a efecto de informar a esta Secretaría si tienen solicitudes de información realizadas por él y ser afirmativo remitir copias de dichos expedientes. Saludos cordiales...".

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 38 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública), después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Delegar en la Administración las gestiones tendientes a contar con la asesoría jurídica de este caso y para realicen las indagaciones que sean necesarias.

8.8.2 Tratar este tema en una próxima sesión al contar con elementos e información para poder discutir y resolver al respecto.

8.9 Carta del Dr. Guillermo Rosales Escribá, informando acerca del acto de graduación de la primera promoción de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana, así como dos (2) días de viáticos para participar en el seminario junto con el Dr. Héctor Polanco Narváez, en Bogotá, Colombia.
Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Rosales Escribá, que literalmente dice: ..."De la manera más cordial me dirijo a ustedes deseándoles mucho éxito en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para informarles que la "Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana", tendrá su acto de graduación de la primera promoción el día 13 de marzo de 2020, a las 10:00 horas en el auditorio Olimpia Altuve de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, acto para el cual están cordialmente invitados. Dese el año pasado hemos estado trabajando con el Dr. Héctor Ángel Polanco Narváez, quien fungió como Coordinador Académico en Colombia de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana, en la preparación de la segunda parte de la Especialización en Odontología Forense, la cual tendría un enfoque más de praxis, así como una visión dirigida hacia la parte Criminalística y de Criminología. Al mismo tiempo el año pasado recibimos una carta fechada Bogotá 25 de octubre de 2019, interés en llevar a cabo un intercambio por medio de pasantías para realizar autopsias en nuestros frescos por parte de los odontólogos graduados en nuestra primera promoción. El Dr. Héctor Ángel Polanco Narváez me hace la cordial invitación para que trabajemos junto con los posibles docentes de esta segunda parte, en la preparación de la malla curricular de la misma, este seminario académico se llevaría a cabo en las fechas comprendidas del 11 al 15 de mayo de 2020, en Bogotá, tomando en consideración a todos los catedráticos que participaría en esta segunda cohorte. Además, recibí una carta firmada por todos los doctores que cursaron la Especialización, solicitándome que continúe con la preparación de una segunda parte de la especialización, para que comience en el mes de febrero 2021. Con base en lo anterior, les solicito se me concedan dos días de viáticos, para participar en el seminario junto con el Dr. Héctor Polanco Narváez y los profesores respectivos en la construcción de la malla curricular de la nueva Especialización, así como llevar a cabo las aproximaciones correspondientes, con las autoridades respectivas de la Subdirección de Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para establecer las condiciones para llevar a cabo las pasantías y el convenio respectivo. Agradeciendo la atención que le merezca la presente y esperando sea resuelta mi petición en forma positiva, me suscribo de ustedes de la misma manera más atenta...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que se tratan de actividades relacionadas con la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que se generaron ingresos con la especialización en Odontología Forense con énfasis en Identificación Humana en que podrían ayudar a sufragar estos costos, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Aceptar la solicitud del Dr. Guillermo Rosales Escribá para su trámite.

8.9.2 Trasladar la solicitud del Dr. Guillermo Rosales Escribá a la Escuela de Estudios de Postgrado para la misma que sea atendida con fondos propios.

8.10 Carta del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, informando acerca de la situación del Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Farmacología.

Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Por este medio me permito informar que el día 11 de febrero recibí carta del Dr. José Mendoza, en la cual presentaba su renuncia al cargo de Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Farmacología. Por esta situación, se entabló un diálogo entre el Dr. Guillermo Barreda, el Dr. José Mendoza y mi persona a fin de encontrar vías de solución a las razones por los cuales había presentado su renuncia y posteriormente ratifiqué la continuidad del Dr. Mendoza en el cargo de la mencionada coordinación. El día siguiente 12 de febrero, recibí carta firmada por todos los profesores de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con excepción del Dr. Mendoza en donde de manera unánime (aunque unilateral) deciden apoyar al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón como nuevo Coordinador de la disciplina en mención. Derivado de lo anterior, el día 13 de febrero se convocó a una reunión con todos los profesores, estando presentes el Dr. Guillermo Barreda y el Dr. Edwin Milián, a fin de informar a los profesores que el nombramiento del Coordinador debe de darse por parte del Director de Área, pero que definitivamente como una acción democrática se tomaría en cuenta la opinión y consenso de todas las partes involucradas. Luego de un tiempo de diálogo y bajo el acuerdo verbal de la mayoría de los profesores presentes se acordó nombrar al Dr. Luis Fernando Ramos como el nuevo coordinador de dicha unidad; sin embargo, el día 27 de febrero recibí carta del Dr. Luis Fernando Ramos en donde también presenta su renuncia al cargo de coordinador. Posteriormente, se agotaron los recursos de diálogo y consenso entre los profesores, dando oportunidad a la mayoría de los mismos para que alguno de ellos tomara las riendas de la coordinación y no existiendo ningún avance y acuerdo, solicito a la honorable Junta Directiva de esta Facultad realice el respectivo nombramiento del Coordinador de Cirugía y Farmacología. Agregando que la figura de coordinador de disciplina, es altamente necesaria tomando en cuenta todos los aspectos académicos, docentes y administrativos que requieren la comunicación constante entre los integrantes de la misma y esperando que eta situación se solucione a la mayor brevedad posible y se haga un llamado a la cordialidad, armonía y respeto que deben de existir entre los compañeros de labores. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Lamentar la situación existente entre los profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

8.10.2 Hacer un llamado a la reflexión a los profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica para que se antepongan los intereses institucionales en lugar de las relaciones interpersonales, pues con ello están generando una situación inaceptable que únicamente perjudica el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes de la Facultad, la atención de los pacientes y proyectan un modelo de conducta que riñe con lo profesional, además de fomentar la división y la fragmentación que entorpece el trabajo universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.3 Se invita a los profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica a que prevalezca la cordialidad, la armonía, pero sobre todo, el respeto entre el cuerpo docente de esa Unidad.

8.10.4 Nombrar al Dr. José Mendoza como Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica para lo que resta del ciclo académico 2020.

8.11 Solicitudes de los Doctores Herman Horacio Mendía Alarcón, Edgar Guillermo Barreda Muralles, Ronald Mariano Ponce de León y Edgar Estuardo Montoya Flores, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
Se conoce el formulario de fecha 26 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: **"REUNIÓN DE LÍDERES DE OPINIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DISTRIBUIDORES DE LA COMPAÑÍA GC América. Alsip, Illinois** del 20 al 22 de febrero de 2020.
Seguidamente, se conoce el formulario de fecha 28 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: **CONGRESO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO (CUIB) EN LA CIUDAD DE PORTO PORTUGAL"**, del 01 al 05 de febrero de 2020.
A continuación, se conoce el formulario de fecha 03 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020.
Se conoce el formulario de fecha 12 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Reconocer y avalar la participación como participante al **DR. HERMAN HORACIO MENDÍA ALARCÓN**, Profesora Titular VIII de esta Facultad, en la **"REUNIÓN DE LÍDERES DE OPINIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DISTRIBUIDORES DE LA COMPAÑÍA GC América. Alsip, Illinois del 20 al 22 de febrero de 2020.**

8.11.2 Reconocer y avalar la participación como participante al **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES**, Profesor Titular VIII de esta Facultad, en el **"CONGRESO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO (CUIB) EN LA CIUDAD DE PORTO PORTUGAL"**, del 01 al 05 de febrero de 2020.

8.11.3 Reconocer y avalar la participación como participante al **DR. RONALD MARIANO PONCE DE LEÓN**, Profesor Titular IX de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020.

8.11.4 Reconocer y avalar la participación como participante al DR. EDGAR ESTUARDO MONTOYA FLORES, Profesor Titular VIII de esta Facultad, en el "XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP", organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020.

8.12 MEMORANDUM REF. DEPPA.041-2020, con respecto a la documentación para promoción docente en el caso de licencias.
Se conoció MEMORANDM REF. DEPPA.041-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, dirigida a Consejos Directivos, Juntas Directivas y Directores de las Comisiones de Evaluación Docente, por el Ing. René Ornelis, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, que literalmente dice: ..."Con el fin de aclarar los procedimientos y agilizar el trámite de promoción de los docentes de las unidades académicas, se informa que la documentación necesaria para emitir los cuadros de promoción, en los casos en que se haya gozado de licencias es la "Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección". (Artículo 42, Inciso 42.1 de Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente). Ya sea la autorización o el punto de acta, deben contener los siguientes datos:

- Nombre completo del docente
- Fecha de inicio: primer día del período que no laborará
- Fecha final de la licencia: último día del período que no laborará
- Motivo de la licencia: Debe indicar el evento, estudio que realizará el docente, ocupar otro cargo dentro de la Universidad, enfermedad o motivos personales.
- Horas de contratación con licencia: En el caso que sea una licencia parcial de horas de contratación. Si no se especifica esta información, se tomará la licencia como el tiempo total de contratación.

Solo en caso que la autorización o punto de acta no contengan estos datos, se deberá presentar la solicitud de licencia para corroborar esta información. En el caso que la licencia sea para realizar estudios, se deberá presentar "Transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado" (Artículo 42, Inciso 42.1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente). Según lo establece el Artículo 44 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente, en el caso de licencias por enfermedad, menor o igual a seis meses, se deberá presentar "Aviso de suspensión y alta, extendidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o certificación extendida por el médico colegiado activo y autorización de licencia con goce de sueldo, emitida por el Órgano de Dirección, en caso de que no exista cobertura por parte del referido Instituto", si la suspensión es mejor o igual a seis meses". Si la suspensión es mayor de mayor de seis meses, se deberá presentar "autorización de licencia con goce de sueldo del Consejo Superior Universitario (solo para casos en los que no se tenga cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad)" y "Autorización del Consejo Superior Universitario". Por lo tanto, ningún otro documento es requerido, cuando se requiera validar licencias...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Admitir el memorándum referencia DEPPA No.041-2020 para su trámite.

8.12.1 Solicitar una sesión de trabajo con el Director de la Dirección General de Docencia, Dr. Alberto García González para tratar este tema.

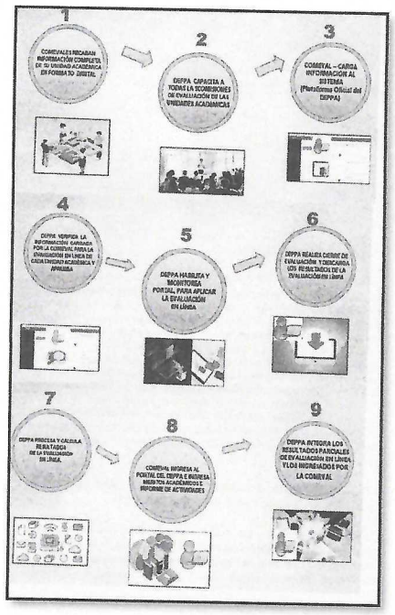
8.13 Transcripción del Punto Cuarto, Inciso del 4.1 al 4.4 del Acta No. 01-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el 28 de enero de 2020.
Se conoció transcripción de fecha 11 de febrero de 2020, REF. CED. 002-2020, dirigida a Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones y Comisiones de Evaluación

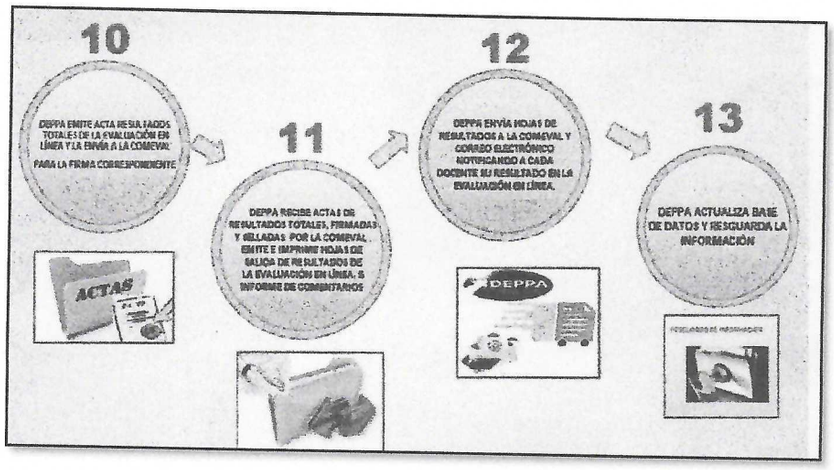
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Docente de Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Centros no adscritos a unidades académicas, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto Cuarto, Inciso del 4.1 al 4.4 del Acta No. 01-2020 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo, el veintiocho de enero del año dos mil veinte, que literalmente dice: CUARTO: PLAN DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LÍNEA: El Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico presenta el proceso general que debe adoptarse para la implementación de la evaluación docente en línea, para el 2020, el cual está conformado de los siguientes pasos generales:

1. **RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN:** Las COMEVAL recaban información completa de su unidad académica en formato digital. Específicamente deberán tener listo los siguientes datos: a. Datos de profesores: i. Registro de personal ii. Nombre completo iii. Correo electrónico b. Datos de cursos: i. Carrera ii. Código del curso iii. Nombre del curso. c. Carga académica i. Registro de personal ii. Código del curso iii. Sección iv. Número de estudiantes d. Datos de los miembros de la COMEVAL i. Registro de personal o CUI para los miembros estudiantes ii. Nombre completo iii. Correo electrónico iv. Teléfono v. Cargo en la comisión. e. Estructura organizacional, administrativa e investigación (Coordinadores, directores, jefes, etc: i. Registro de personal ii. Puesto iii. Registro de personal del Jefe Inmediato
2. **CAPACITACIÓN:** El DEPPA capacitará a todas las comisiones de evaluación de las unidades académicas en el uso del sistema de evaluación en línea.
3. **CARGA DE INFORMACIÓN:** Las COMEVAL cargarán la información al sistema (plataforma oficial del DEPPA), la cual fue recopilada en el primer paso.
4. **VERIFICACIÓN:** DEPPA verifica la información cargada por la COMEVAL de cada unidad académica y, si todo el correcto aprueba realizar la evaluación en línea.
5. **CIERRE DE EVALUACIÓN:** Al finalizar el período de evaluación de cada unidad académica el DEPA realiza el cierre y descarga de los resultados de la evaluación en línea.
6. **PROCESAMIENTO DE LA EVALUACIÓN:** DEPPA procesa y calcula resultados de la evaluación en línea, como un proceso interno.
7. **INGRESO DE MÉRITOS ACADÉMICOS:** En el período especificado por el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, cada COMEVAL ingresará en el portal del DEPPA las notas de los méritos académicos e informe de actividades. La lista oficial para entregar al CED, será generada por el sistema, basado en la información ingresada.
8. **INTEGRACIÓN DE NOTAS:** DEPPA integra los resultados parciales de evaluación en línea y los ingresados por la COMEVAL, para formar la nota total de la evaluación.
9. **EMISIÓN DE ACTAS:** DEPPA emita acta resultados totales de la evaluación en línea y la envía a la COMEVAL, para la firma correspondiente. Esto implica que las hojas de salida ya no se firmarán individualmente por docente, sino en un acta se incluirá la información de todos los docentes de la unidad.
10. **EMISIÓN DE NOTIFICACIONES:** El DEPPA recibirá las actas de resultados totales firmadas y selladas por la COMEVAL, y emitirá el listado de docentes con espacio para firmar de recibido e imprime las hojas de notificación, para entregar a cada docente. La notificación sustituye a la hoja de salida, con firmas digitalizadas.
11. **NOTIFICACIÓN:** DEPPA envía hojas de resultados a la COMEVAL y envía correo electrónico notificando a cada docente su resultado en la evaluación en línea. La COMEVAL gestionará la sanción de la evaluación por parte de los organismos de dirección, así como la notificación oficial a cada docente.
12. **FINALIZACIÓN:** DEPPA actualiza base de datos y resguarda la información. Este proceso se ilustra en el siguiente diagrama:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020





4.1 Para dar cumplimiento al punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 de Acta 06-2019 del Consejo Superior Universitario, el que su parte medular acordó "PRIMERO: Aprobar como un plan piloto, durante el año 2019 la implementación del PROCESO EN LÍNEA de la EVALUACIÓN DOCENTE, previo a su aplicación general en el año 2020. En consecuencia, se instruye a la Dirección General de Docencia, División de Desarrollo Académico (DDA), Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), Consejo de Evaluación Docente, Comisiones de Evaluación Docente, Facultad de Humanidades y Facultad de Ingeniería, que trabajen en la implementación del referido proyecto, para su aplicación a nivel general en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Solicitar al Consejo de Evaluación Docente (CED), Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), para que, en coordinación con las Comisiones de Evaluación de cada Unidad Académica, establezcan el procedimiento a seguir para aplicar la Evaluación Docente en línea, y que esta, sea un requisito general para todos los docentes, autoridades y estudiantes, inscritos y asignados en la Universidad de San Carlos de Guatemala", este Consejo aprueba y avala el proceso propuesto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.2 Instruir a las comisiones de evaluación docente de todas las unidades académicas, apegarse al nuevo proceso para realizar la evaluación docente a partir del presente año.

4.3 Instruir a los organismos de dirección, de todas las unidades académicas, brindar el apoyo necesario a las comisiones de evaluación docente e instruir a los encargados de tecnología de cada unidad para adaptar los sistemas informáticos, de forma que la evaluación docente se trabaje con las especificaciones dadas por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

4.4 Instruir a los profesionales en evaluación y promoción académica del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, coordinar las acciones necesarias con cada ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Rechazar el término "Instruir" utilizado hacia los Órganos de Dirección (inciso 4.3) por estar fuera del ámbito de su jurisdicción y contexto, a la vez requerir que se guarde el debido respeto entre las distintas instancias y jerarquías universitarias.

8.13.2 Informar que en esta Unidad Académica no se cuenta con la capacidad de realizar la evaluación docente en línea, por lo complejo que es el proceso docente en este campo profesional, lo cual hace que la misma sea inviable en el mediano plazo.

8.13.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario una dispensa para que en la Facultad de Odontología se realice la Evaluación Docente de la manera convencional en tanto se adquiere la capacidad para realizarla en línea.

8.14 Carta de la Dra. Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, solicitando ampliación de horario de 2 horas para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría.
Se conoció carta de fecha 28 de febrero de 2020, Ref.: AOR/PPR-005-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Valeska Ríos Quiroa, con el visto bueno del Director, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Debido a la población estudiantil del curso de Prótesis III de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa y que cada año va en aumento, se nos ha dificultado la atención a los estudiantes tanto en la clínica como en los laboratorios a causa de la cantidad de Profesores contratados para la disciplina. Razón por la cual, solicito de sus buenos oficios para realizar la ampliación de 2 horas más para la Dra. Laura Beatriz Echeverría Echeverría, quien es Profesora de la disciplina de Prótesis Parcial Removible en el horario de 7:30 a 11:30 horas, dicha petición se realizó con el visto bueno de la Dirección del Área de Odontología Restaurativa, con la finalidad de reforzar la docencia y la atención que merece el estudiante. Quedo a la espera de su amable respuesta, esperando con el apoyo, me despido atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Indicarle a la Dra. Valeska Ríos Quiroa que por el momento no es posible acceder a su solicitud.

8.15 Carta del Dr. Oscar Lara, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, solicitando el aval para el formato de la constancia de las actividades del programa de Formación Docente.
Se conoció carta de fecha 3 de marzo de 2020, Ref. UPDEA 01/20, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Lara, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, que literalmente dice: ..."Me es grato saludarlo, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas. El motivo de la presente es hacer de su conocimiento y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

solicitar su aval para el formato de la Constancia de las actividades del programa de Formación Docente; la cual se les estará entregando a cada profesor que participe en las diferentes actividades organizadas a lo largo del ciclo académico 2020. Con el objetivo de sumarnos a los esfuerzos universitarios por disminuir el gasto de papel como parte de las buenas prácticas para la protección del medio ambiente, dicho formato será entregado como constancia única en donde se detallarán todas las actividades en las cuales participó cada docente, con base a las listas de asistencia que firmen en cada conferencia. Una vez elaborado dicho formato se realizó la consulta al Dr. Sergio García Piloña, integrante de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, para que dicho documento coincida con las necesidades de presentación de los documentos que solicita la COMEVAL. Sin otro particular, me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Avalar la emisión de una constancia general de las actividades a las que los profesores asistan a partir de la presente fecha.

8.16 Aprobación de los aranceles de Grado y Postgrado.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles expresa la necesidad de que el Órgano de Dirección conozca y apruebe los aranceles de grado y postgrado de la Facultad. Los distintos miembros concuerdan y expresan las dificultades que han tenido para leer y analizar los documentos suministrados por la Administración.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Tratar este tema en una sesión extraordinaria.

8.17 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año académico 2020.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles expresa la necesidad de que el Órgano de Dirección conozca y apruebe los nombramientos de las distintas Comisiones de la Facultad. Sin embargo, se ha dificultado la presentación de la misma, por lo que solicita se conozca su propuesta en una sesión extraordinaria.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Tratar este tema en una sesión extraordinaria.

8.18 Carta del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Docente de Fisiología Humana, informando que no solicitará el respectivo permiso debido a que el horario en que se desarrollará el Doctorado no afecta sus labores como docente de esta casa de estudios.
Se conoció carta de fecha 03 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Docente de Fisiología Humana, que literalmente dice: ..."Les deseo éxitos en sus actividades rutinarias, aprovecho la presente para comunicarles que:

- En los últimos años he solicitado permiso para ausentarme de mis actividades docentes los viernes de cada semana, debido a que era el tiempo en que se desarrollaba el Doctorado de Ciencias Biomédicas en la facultad de Ciencias Médicas de la USAC, el cual me encuentro cursando en su último año.
- Durante el presente ciclo informo que no haré esa solicitud, debido a que el horario en que se desarrollará el doctorado no afecta el horario de mis labores rutinarias como docente de esta casa de estudios. Agradezco el apoyo brindado durante este lapso de tiempo para este proyecto personal, mismo del que informaré al concluir. Agradeciendo de antemano la deferencia a la presente. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.18.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

8.19 Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, informando que según sus archivos el Normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, está pendiente de actualizarlo.
Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, CG-SEP 102-2020, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Reciba un atento del Coordinador General del SEP, atentamente me permito informarle que según nuestros archivos del Normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología está pendiente de actualización. Me permito poner a disposicion esta oficina para el apoyo que requiera para la actualizacion del mismo. Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted, deferentemente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.19.1 Solicitar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que presenten la actualización al Normativo de dicha Escuela, debiendo presentar el documento en un plazo no mayor de 1 mes calendario posterior a la recepción de esta resolución.

8.20 Propuesta para aprobación del Normativo para la elaboración de la Tesis de Graduación.
Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, Ref.: DEO-47/2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Claudeth Recinos Martínez, Coordinadora de la Comisión de Tesis, que literalmente dice: …"En atención a la solicitud que hicieran a la Comisión de Tesis para revisar el Normativo para la elaboración de la tesis de graduación de la Facultad, y realizarle las reformas que fueran pertinentes, me es grato comunicarles que la Comisión ha realizado lo encomendado en varias sesiones de trabajo y ha concluido con la revisión del Normativo vigente. En virtud de lo anterior, estoy enviando adjunto a esta nota el Normativo para la elaboración de la tesis de graduación modificado, para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva. Sin otro particular, me suscribo atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.20.1 Aceptar la propuesta de Normativo que fuera presentada por la Comisión de Tesis para su trámite.

8.20.2 Entrar a conocer, discutir y resolver al respecto en una próxima sesión.

8.21 Aprobación de la Propuesta del arancel de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.
Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2020, Ref. EPFO-065-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …."Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2020, Ref. EPFO-065-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio hago de su conocimiento que se sometió ante el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, la propuesta de actualización del arancel de los tratamientos que brinda la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, la cual, fue aprobada en Acta 01-2020 de Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado. De acuerdo a lo anterior, y según procedimiento, traslado dicho arancel para su consideración y aprobación, y de ser así, solicito posteriormente se traslade al Consejo Directivo del Sistema de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Estudios de Postgrado y al Consejo Superior Universitario, para su consideración y aprobación. Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.21.1 Aceptar la propuesta presentada para su trámite.

8.21.2 Entrar a conocer, discutir y resolver al respecto cuando se trate el tema de los aranceles.

8.22 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado para realizar las convocatorias para los programas de estudios únicamente por medio digital.
Se conoció la carta de fecha 20 de febrero de 2020, referencia EPFO 047-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente, es para solicitar su autorización para no publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad de Guatemala, las convocatorias de primer ingreso a las maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, como se acostumbraba en años anteriores. Lo anterior obedece, a que a través del Colegio Estomatológico de Guatemala, llegamos a todos los odontólogos del país, así mismo por medios de comunicación más rápidos como lo es nuestra página web www.postgradosodontologia.usac.edu.gt y redes sociales, de las cuales hemos hecho uso y han resultado satisfactorias para la inmediata comunicación. Por tal razón, como Dirección hemos visto que este acto sería un gasto innecesario y a la vez una oportunidad de economizar nuestros egresos. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.22.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que debe cumplir con los normativos de dicha Unidad, por lo que la publicación de las convocatorias en medios impresos es ineludible y obligatoria, tal y como lo establece el Artículo 55º. del Normativo del Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.23 Carta de la Secretaría Académica, informando acerca de la Comisión (COVID-19) de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 5 de marzo de 2020, Ref. F.O.SG. 11-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: En la última sesión del Consejo Académico de la Facultad, se conformó una Comisión Específica denominada COVID-19, la cual está integrada por profesores y estudiantes de la Facultad y la coordinación está a cargo de la Secretaría Académica. El fin establecido para este grupo de trabajo es que aborde la problemática que representa para esta Unidad Académica. El fin establecido para este grupo de trabajo es que aborde la problemática que representa para esta Unidad Académica tanto la enfermedad COVID-19 como sus consecuencias; analice las medidas que se deben implementar al corto, mediano y largo plazo; y elabore una propuesta para ser conocida, discutida y aprobada por el mencionado Consejo, de tal forma que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología pueda conocer, discutir y aprobar la implementación de las sugerencias contenidas en la misma. Hasta el momento ya se han sostenido tres reuniones de trabajo, las cuales han sido productivas. La discusión ha permitido llegar a la conclusión de que a pesar de que la institución está reaccionando lenta y tardíamente ante la amenaza del virus, es impostergable iniciar una campaña de educación el la Facultad que aborde 4 temas puntuales. Para contar con el respaldo oficial, atentamente se solicita al Órgano de Dirección la aprobación para iniciar un período de preparación-sensibilización-concientización tanto a profesores, estudiantes como al personal administrativo y de servicios. En el mismo contexto, se sugiere a la Junta Directiva que se analice y discuta la conveniencia de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

declarar un estado de excepción que permita, si las circunstancias lo requieren, la implementación de medidas extraordinarias que en un estado normal no son posibles, v.g. monitorear la temperatura corpórea a todos los pacientes, estudiantes y personal en la entrada de la sala de espera e impedir el ingreso de pacientes que presenten cuadros febriles y otros síntomas como tos, rinorrea, disnea, etc. Sin otro particular, nos es grato suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.23.1 Darse por enterada de la información anterior.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Edna Patricia Quezada Escobar del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020.
Se conoció la solicitud de licencia de fecha 03 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la **LICDA. EDNA PATRICIA QUEZADA ESCOBAR**, en su plaza como Secretaria II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, para ocupar otra plaza en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Aviso de suspensión de trabajo por accidente de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.
Se conoció el aviso de suspensión de trabajo de fecha 21 de febrero de 2020, realizada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) a la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma del 20 de febrero y el IGSS tomará la suspensión a partir del 17 de febrero de 2020 hasta e inclusive el 02 de marzo de 2020, por accidente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Darse por enterada de la información.

9.3 Carta del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, informando de los docentes que ya registraron su huella digital para el ingreso a la Biblioteca de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, Ref.: AMQ 08/2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Adjunto listado de los profesores del Área Médico-Quirúrgica, que ya registraron su huella digital para ingreso a la Biblioteca de la Facultad. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.3.1 Darse por enterada de la información.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Karla Elizabeth Sabán Baeza del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.
Se conoció la solicitud de licencia de fecha 09 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Karla Elizabeth Sabán Baeza, para ocupar otra plaza en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la SRA. KARLA ELIZABETH SABÁN BÁEZA, en la plaza como Secretaria I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020, para ocupar otra plaza en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.5 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Karen Denisse Lapola Quiroa del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.
Se conoció la solicitud de licencia de fecha 09 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Karen Denisse Lapola Quiroa, para ocupar otra plaza en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.5.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la SRA. KAREN DENISSE LAPOLA QUIROA, en la plaza como Secretaria I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 09 de marzo al 08 de mayo de 2020, para ocupar otra plaza en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Solicitud de la Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, acerca de la sanción impuesta por la Junta Directiva.
La Junta Directiva entra a conocer la solicitud planteada en la audiencia concedida a la estudiante Br. Idania Sucely Rodríguez Morales, quien durante la misma expresó a reiterar el acto cometido, aceptó que cometió un delito, una falta y expresó una sincera disculpa por lo que después solicitó la disminución de la sanción impuesta para poder esforzarse en terminar los requisitos clínicos y optar al programa E.P.S. en junio de 2021.

La Junta Directiva, considerando los argumentos presentados por la estudiante Rodríguez Morales, con base en lo establecido en la literal "f" del Artículo 30, así como el artículo 93, 94 y la literal "f" del Artículo 95, 96, 97, 98 y 99 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

11.1.1 No acceder a lo solicitado por la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales y por lo tanto ratifica la resolución contenida en el PUNTO Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.2, literal 12.4.2.1 del Acta No. 08-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 27 de enero del año dos mil veinte, y en consecuencia ratificar la sanción impuesta.

11.1.2 Notificar a la interesada, así como a todos los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad, para los efectos consiguientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando que el Consejo Superior Universitario, dio a conocer las ACCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA A CASOS DE CORONA VIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y la propuesta de la creación de la Comisión Universitaria para la información y Estudio del Coronavirus.
Se conoció carta de fecha 02 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento adjunto el Punto SEGUNDO, Acta No. 07-2020 del 26 de febrero del presente, del Consejo Superior Universitario, en donde da a conocer las ACCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA A CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOA DE GUATEMALA, y la propuesta de creación de la Comisión Universitaria para la Información y Estudio del Coronavirus emergente introducción, nombrando a los Dres. Ligia Nicté Castañaza, Carmen Alicia Morales Castañeda y Leonel Adolfo Roldán Girón, por parte de la Facultad de Odontología quienes ya fueron notificados por mi persona. Sin otro particular, suscribo atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.1.2 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado acerca de una serie de artículos en calidad de donación, específicamente para el programa Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2020, Ref. EPFO 020-2020, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por los doctores Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral y Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para informarle que hemos recibido una serie de artículos en calidad de donación para la Escuela de Estudios de Postgrado, específicamente para el programa Maestría en Rehabilitación Oral. Los mismos son:
1. Libro:
1.1.Donador: Dr. José Leonidas Recinos, teléfono de contacto: (502) 5574 9088.
1.2.Autores: Saul Schluger, Ralph A. Yuodelis, Roy C. Page
1.3.Título: Periodontal Disease, Basic Phenomena, Clinical Management, and Occlusal and Restorative Interrelationships
1.4.Editores: Lea & Febiger
1.5.Año: 1977
1.6.Valor: Q100.00 (Cien quetzales)
2. Libro:
2.1.Donador: Christian Slavicek, correo electrónico de contacto: c.slavicek@gammadental.com / Dr. David Ovando teléfono de contacto: (502) 5401 5321
2.2.Autores: Rudolph Slavicek
2.3.Título: The Masticatory Organ
2.4.Editores: GAMMA Medizinisch-wissenschaftliche Fortbildung-AG
2.5. Año: 2002
2.6.Valor: Q800.00 (Ochocientos quetzales)
3. Equipo de laboratorio
3.1. Donador:
3.1.1.Maximiliano Gonzalez Zimmermann - Amann Girrbach AG Correo electrónico: Maximiliano.gonzalez@amanngirrbach.com
3.1.2.Depósito dental "Magno Dental", teléfono de contacto: (502) 2384 8500

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.2. Bien: Equipo de laboratorio para producir modelos troquelados de trabajo con guía láser, Perforadora de Pines Giroform No. de Serie: AAC49013, Kit Introductorio Giroform.
3.3.Fabricante: Amann Girrbach AG
3.4. Valor: Q27600.00 (Veintisiete mil seiscientos quetzales)
Como Escuela de Estudios de Postgrado, solicitamos a su persona se puedan emitir cartas de reconocimiento y agradecimiento a los donantes nacionales y extranjeros, además de informar al cuerpo docente de ésta casa de estudios de la adquisición de la literatura y el equipamiento. Así mismo solicitamos, girar las instrucciones precisas para realizar el ingreso de dichas donaciones al inventario de la Facultad de Odontología. Nuestra solicitud se basa en las Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título IV, Capítulo II, Inciso Q. Sin otro particular nos despedimos de usted, Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.2.1 Admitir el oficio de fecha 12 de febrero de 2020, Ref. EPFO 020-2020 para su trámite
12.1.2.2 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad que para poder entrar a conocer el fondo de la solicitud se requiere que envíen a este Órgano de Dirección los libros y el equipo donado.
12.1.2.3 Entrar a conocer el fondo de la nota de fecha 12 de febrero de 2020, Ref. EPFO 020-2020 cuando se cumpla el acuerdo anterior.

12.1.3 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección requiera al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref. F.O.D. 051/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: ..."Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar que este Órgano de Dirección le requiera al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que, a la brevedad posible, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria realizados en años anteriores. Lo anterior obedece a que resguardar dicho equipo en instalaciones de la Facultad de Odontología puede ser objeto de señalamiento por parte de entidades fiscalizadoras. Lo anterior obedece a que resguardar dicho equipo en instalaciones de la Facultad de Odontología, puede ser objeto de señalamiento por parte de entidades fiscalizadoras. Se hace de conocimiento que se consultó con el Encargado de Inventarios, Sr. Byron Guevara, quien indicó que a la fecha no se ha asignado ninguna tarjeta con número de inventario para el registro de dichos bienes. Sin otro particular, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.3.1 Avalar la gestión realizada del Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y en consecuencia, fijar como fecha límite para el cumplimiento de lo requerido al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, sesenta (60) días calendario posterior a la recepción de esta resolución.

12.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
12.2.1 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de la estudiante María Isabel Chavarría Flores, registro académico No. 201603843 de Quinto Año, informando que fue diagnosticada con Hepatitis tipo "A".
Se conoció CIRCULAR Ref. F.O.SG 015/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigida a los Coordinadores de las Áreas y/o Departamentos, que literalmente dice: ..."Luego de un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la estudiante **María Isabel Chavarría Flores**, con Registro Académico carné No. 201603843 del Quinto Año de la Carrera de Cirujano Dentista, presentó una carta a la Secretaria Académica (adjunto copia), en donde solicita apoyo, debido a que fue diagnosticas con hepatitis tipo A y el médico e indicó reposo para su recuperación. Por lo anterior, agradeceré su colaboración para que se apoye a la alumna **Chavarría Flores**, en el sentido de reposición de exámenes, laboratorios y entrega de trabajos que estén programados en el tiempo de ausencia, de manera que no se vea perjudicada en el desempeño de sus actividades estudiantiles, para lo cual la estudiante se comunicará con ustedes. Atentamente,". Luego se tuvo a la vista la documentación presentada por la estudiante, la cual consiste en los resultados del laboratorio clínico y el certificado médico correspondiente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.1.1 Darse por enterada y avalar lo actuado por la Secretaría de la Facultad.

12.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad

12.3.1 Informe sobre el rendimiento estudiantil del mes de enero de 2020, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
Se conoce carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref.: DC-017-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que copiado literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", Incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el informe de enero de 2020, para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva para hacerlo de su conocimiento. Sin otro particular suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.3.1.1 Darse por enterada de la información.

12.3.2 Carta suscrita por el Director, Coordinadores, Profesores y Residentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando al Tesorero, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, la ampliación presupuestaria para la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2020, Ref. EPFO 051-2020, dirigida al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, por los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos a usted de manera atenta, para manifestar la importancia que se dé la ampliación presupuestaria de postgrado. Esto no solo remediará el hecho de haber recortado el presupuesto del año 2020, sino que también nos permitirá ejecutar una serie de proyectos y compra de equipos básicos y necesarios para la ejecución del programa de postgrado de odontología. Es pertinente recordar que los proyectos planteados en la ampliación presupuestaria referencia Ref. EPFO 050-2020, dirigida a su persona, son de carácter autofinanciable y de ingresos a futuro, pero que deben estar en el presupuesto para que puedan iniciar. Sin otro particular, muy atentamente: director, coordinadores, profesores y residentes de la Escuela de Estudios de Postgrado...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.3.2.1 Darse por enterada de la información.

12.4 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.4.1 Carta del Br. José Daniel Aguilar Rojas. Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –A.E.O.-, agradeciendo el préstamo de las mesas para la carrera de Santa Apolonia y la reposición de una mesa.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO-, Br. José Daniel Aguilar Rojas, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología. El motivo de la presente es para agradecerles el préstamo de las mesas que se solicitaron para el día 9 de febrero, carrera de santa Apolonia y a la vez informarles que tuvimos un inconveniente con la pérdida de una mesa, por lo que recurrimos a la reposición de la misma con las especificaciones siguientes: - Mesa plegable rectangular – Color blanco – Soporta hasta 90 kg. Sin nada más que agregar y agradeciendo de antemano su atención a la presente. de trabajo y estudio. Deseándoles éxito en sus labores y sin más que agregar y agradeciendo de antemano su atención a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información.

12.4.2 Carta de la Br. Cesia Fabiola Escobar Orozco, Registro Académico No. 9013551, solicitando la validación de dichos tratamientos realizados en su oportunidad.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Br. Cesia Fabiola Escobar Orozco, Registro Académico No. 9013551, que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a ustedes para desearles éxitos en sus labores diarias, asimismo para exponerlo lo siguiente: - En el año 1996 realicé prótesis fija al señor Efraín Ramírez y a la señora Ana María Ramírez dichos tratamientos fueron terminados firmados y aceptados como requisitos clínicos por el doctor Danilo López Pantoja, sin embargo esas dos fichas clínicas se extraviaron pero aún conservo las hojas de doble control debidamente firmadas. – Debido a problemas familiares me retiré varios años de la Facultad, pero ahora retomé la carrera y considero poder finalizar requisitos clínicos este año. En el año 2018 y 2019 realicé tratamiento de coronas aisladas y pines de fibra de vidrio a la paciente Dina Marisol Linares y prótesis fija a la señora Elena Talé. Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar de manera respetuosa la validación de dichos tratamientos realizados en esa oportunidad, adjunto copias de las Hojas de Doble Control de los tratamientos realizados. No está de más agregar que me ha sido difícil continuar con la carrera de Odontología, pues resido en el municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, asimismo poseo una familia integrada por tres hijos y tengo recursos limitados para viajar constantemente, no obstante quiero hacer el esfuerzo para terminar lo que me queda pendiente para poder concluir mi carrera y convertirme en profesional. Agradezco su atención y en espera de una respuesta positiva a mi petición. Me suscribo de ustedes. Deferentemente…"

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.2.1 Trasladar la solicitud de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, Registro Académico No. 9013551 al Consejo Académico para que emitan opinión al respecto luego del conocimiento y discusión de la nota de la estudiante Escobar Orozco.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4.3 Carta del estudiante José Armando Medina Guzmán, Carné No. 201701725, informando acerca de una agresión física de la fue objeto por parte del Giancarlo Pazzetti el viernes 6 de marzo de 2020 y solicitando el proceso disciplinario correspondiente.

Se conoció la carta con fecha marzo de 2020, sin referencia, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Morales por el estudiante José Armando Medina Guzmán, Carné No. 201701725, la que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para informarle que el día viernes 6 de marzo del presente año, Yo José Armando Medina Guzmán que me identifico con No. De(sic) carné: 201701725, estudiante de tercer año de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fui agredido físicamente por el encapuchado "Giancarlo Pazzetti" en el edificio M4. En el transcurso del medio día mis compañeros y yo estábamos parados platicando en las meses de cemento ubicadas en el edificio M4, cuando los encapuchados de nuestra facultad pasaron desfilando, uno de ellos paso(sic) empujandome(sic) con su hombro, yo pensé que era alguno de mis compañeros encapuchados, pensando esto le di un pequeño empujón en el hombro el(sic) se volteó y me dijo: "deja de estarme chingando patojo serote por qué te voy a verguear"(sin) Sin embargo no podía conocerlo ya que llevaba la capucha puesta, pensé que era una broma entonces le contesté "vivo" pensando en que nada iba a pasar. El se volteó y me pegó dos puñetazos en la cara y no me dio tiempo de defenderme, entonces con mis amigos fuimos detrás de él a reclamarle que porque lo había hecho si yo no le había hecho nada. Insistimos para que se quitará(sic) la capucha y se hacia el loco, minutos después de estarlo rogando en la plaza para que quitará(sic) la capucha al fin se la quitó y era Giancarlo Pazzetti, yo no lo conocía es más nunca lo había visto en la facultad. El(sic) en vez de pedirme una disculpa me dijo que lo fuéramos a resolver a golpes en el parqueo, invitación a la que no no accedí. Por lo que pido que sea expulsado y sancionado de la facultad por qué(sic) el(sic) ha incumplido las reglas universitarias referentes al uso de capuchas, a la agresión física de un estudiante que ni siquiera lo conoce y abusar del uso de su traje característico. De no ser así procederé a poner una denuncia al Ministerio público(sic) tomar cargos legales en contra de él por agresión física dentro de la Universidad. Atentamente.".

Seguidamente se conoció la carta de fecha 09 de marzo de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Br. Daniel Aguilar, la que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo en esta oportunidad. Por este medio hago de su conocimiento que el día viernes 6 de marzo del 2020 alrededor de las 12hrs el estudiante José Medina de tercer año fue agredido físicamente en el rostro por parte del estudiante Giancarlo Pazzetti de quinto año quien se encontraba colaborando en actividades del comité de huelga de dolores. Los hechos ocurridos en el edificio M4 relatan que tuvieron un percance verbal en el centro del edificio por lo que en el intercambio de palabras el estudiante Giancarlo Pazzetti le propició un puñetazo en el rostro al compañero José Medina atentando así contra su integridad física causándole una lesión y alterando el orden entre los estudiantes que se encontraban a las afueras de los edificios. De acuerdo a los principios morales y éticos que nos rigen como casa de estudios, repudiamos la acción violenta y fuera de lugar del compañero Giancarlo Pazzetti por lo que solicitamos que ambos estudiantes sean citados ante Junta Directiva a relatar los hechos y de acuerdo a la falta ésta sea sancionada como lo amerite. Adjunto encontraran(sic) fotografías del compañero José Medina posteriormente a la agresión. Sin más que agregar me despido y suscribo atentamente.". Se deja constancia de que se anexan 3 fotografías impresas del rostro del estudiante José Medina, quien escribe y firma en esa hoja que "estoy de acuerdo con lo aquí manifestado". Al respecto, el Decano, Dr. Edgar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guillermo Barreda Muralles informa que el viernes al regresar al segundo piso del edificioM-4 con el Secretario, los abordó el estudiante Giancarlo Pazzetti quien les informó acerca de este incidente, existiendo coincidencia entre ambas narraciones, de lo cual el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, dio fe administrativa de haber sucedido.

La Junta Directiva delibera al respecto, y luego de discutirlo, acordó:

12.4.3.1 Aceptar la denuncia del hecho violento presentada por el estudiante José Armando Medina Guzmán, carné universitario No. 201701725, así como la carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología de la Facultad de Odontología, Br. Daniel Aguilar, para su trámite.

12.4.3.2 Informar al estudiante Giancarlo Pazzetti que tanto el estudiante José Armando Medina Guzmán, carné universitario No. 201701725 como el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Br. Daniel Aguilar, han informado a este Órgano de Dirección que el estudiante Pazzetti le propinó una agresión física en el rostro al estudiante Medina Guzmán el viernes 6 de marzo de 2020, por lo que le requiere presente informe por escrito en los 5 días siguientes a la recepción de este requerimiento, y que aclare lo conducente ante los señalamientos en los que se le involucra.

12.5 Extra-Facultativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Otros asuntos:

13.3 Solicitud de la Coordinadora General de Planificación con relación a las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que recibió oficio de fecha 17 de febrero de 2020, referencia CGP.CUAPD.05.02.2020, mediante la cual se dan a conocer las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 11-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 24 de abril de 2019, con respecto a la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que se recibió en la Facultad el oficio de fecha 13 de mayo de 2019, que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 11-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 24 de abril de 2019. Dicho oficio contiene la Guía respecto a las buenas prácticas para la reducción del uso de papel en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual fue aprobada por el Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Dar a conocer la resolución anterior en la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DECIMO CUARTO: Constancias.
El Secretario de la Junta Directiva ha constar lo siguiente:

14.1 No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020